



# **SENADO**

## **REPUBLICA DOMINICANA**

PERIODO LEGISLATIVO  
ACTA NO. 00179

**SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2006**  
**SESION ORDINARIA DEL DIA 2 DE MAYO DEL 2006**  
**PRESIDENCIA DEL SENADO: ANDRES BAUTISTA GARCIA**  
**SECRETARIOS SENADORES: ENRIQUILLO REYES RAMIREZ,**  
**PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO**

---

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 12:09 HORAS DE LA TARDE DEL DIA 2 (DOS) DE MAYO DEL AÑO DEL 2006 (DOS MIL SEIS), SE REUNIERON EN EL SALON DE SESIONES, LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

**1. PASE DE LISTA, COMPROBACION DEL QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.**

<b>ANDRES BAUTISTA GARCIA</b>	<b>: PRESIDENTE</b>
<b>FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY</b>	<b>: VICE PRESIDENTE</b>
<b>PEDRO ALEGRIA SOTO</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>ENRIQUILLO REYES RAMIREZ</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES</b>	
<b>JUAN ANTONIO MORALES VILORIO</b>	
<b>GERMAN CASTRO GARCIA</b>	
<b>VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA</b>	
<b>CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO</b>	
<b>TOMAS EMILIO DURAN GARDEN</b>	
<b>RAMIRO ESPINO FERMIN</b>	
<b>CELESTE DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ</b>	
<b>FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS</b>	
<b>PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS</b>	
<b>VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ</b>	
<b>JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ</b>	
<b>MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ</b>	
<b>CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMINGUEZ</b>	
<b>MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ</b>	
<b>ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS GARCIA</b>	
<b>MARIO ANTONIO TORRES ULLOA</b>	
<b>JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ</b>	
<b>CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ</b>	
<b>SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA</b>	
<b>ANGEL DINOCRATES PEREZ PEREZ (25).</b>	

**SENADORES AUSENTE CON EXCUSA LEGITIMA:** JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRIGUEZ, JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ, HERNANI ERNESTO DE JESUS SALAZAR SIMO (3).

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA:** RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ,

BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ, ANIBAL GARCIA DUVERGE, JOSE HEMETERIO HAZIM FRAPPIER (4).

**SENADOR PRESIDENTE:** Hay quórum empezamos la Sesión. No hay actas para aprobar.

HORA: 12:09 P.M.

(Ayudante de Secretaria excusó la lectura de Acta)

## **2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS**

### **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

**a) LECTURA DE ACTAS: No hubo**

**b) APROBACION DE ACTAS: No hubo**

### **3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS**

**a) PODER EJECUTIVO** No hubo

**b) CÁMARA DE DIPUTADOS** No hubo

**c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA** No hubo

**d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL** No hubo

**e) DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO** No hubo

**f) SENADORES**

COMUNICACIÓN DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2006 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR ALEJANDRO SANTOS, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY, POR RAZONES AGENAS A SU VOLUNTAD.

COMUNICACIÓN DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2006 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR ROBERTO RODRIGUEZ, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY, POR ESTAR CUMPLIENDO COMPROMISOS CON SU PROVINCIA.

COMUNICACIÓN DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2006 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SENADOR HERNANI SALAZAR SIMO, RINDIENDO EXCUSAS POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DE HOY POR ESTAR CUMPLIENDO COMPROMISOS CON SU PROVINCIA.

**SENADOR PRESIDENTE:** OBIAMOS EL TURNO DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS, PASAMOS AL TURNO DE LECTURA DE CORRESPONDENCIAS, SI LAS HAY DEL PODER EJECUTIVO.

**g) OTRA CORRESPONDENCIA** No hubo

**INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**1. Iniciativa: 01596-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE NUEVA LEY DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 28/04/2006. **COMISION DE SEGURIDAD NACIONAL Y ORDEN PUBLICO.**

**2. Iniciativa: 01597-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY ORGANICA DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO. (PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 28/04/2006. **COMISION DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

**3. Iniciativa: 01598-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY DE PLANIFICACION E INVERSION PUBLICA. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 28/04/2006. **COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.**

**4. Iniciativa: 01599-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE SUSTITUYE AL ACTUAL SECRETARIADO TECNICO DE LA PRESIDENCIA POR LA SECRETARIA DE ESTADO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 28/04/2006. **COMISION DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

**5. Iniciativa: 01600-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY DE ORGANIZACION DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA A PARTIR DE LA ACTUAL ESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 28/04/2006. **COMISION DE FINANZAS Y CONTRATOS.**

**INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**1. Iniciativa: 01601-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SENDAS PENSIONES MENSUALES DEL ESTADO, POR LA SUMA DE CUARENTA MIL PESOS (RD\$40,000.00), A FAVOR DE LOS SEÑORES RAFAEL MARTÍNEZ ESPAILLAT, BRAULIO MONTÁN, OSCAR ARÍSTIDES JULIAO ACOSTA, TEÓFILO DANIEL PÉREZ PRUD´HOMME, JOSÉ ALEJANDRO PEÑA NAVARRO Y JOSUÉ ERICKSON ÁLVAREZ. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).** Depositada el 28/04/2006. **COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES**

**2. Iniciativa: 01602-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN MENSUAL DEL ESTADO DE CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (RD\$48,000.00), EN FAVOR DE LA LICENCIADA SARAH EMILIA ALTAGRACIA PAULINO CÁRDENA. Depositada el 28/04/2006. **COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES**

**3. Iniciativa: 01603-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN DE MAIMÓN, DEL MUNICIPIO DE PUERTO PLATA, PROVINCIA PUERTO PLATA, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL MAIMÓN. Depositada el 28/04/2006. **COMISION DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

**4. Iniciativa: 01604-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE UN MIL QUINIENTOS PESOS (RD\$1,500.00) A VEINTE MIL

(RD\$20,000.00) PESOS MENSUALES, QUE RECIBE EL SEÑOR FREDDY A. MELO PACHE. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).** Depositada el 28/04/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES

**5. Iniciativa: 01605-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE A PARTIR DE LA PROMULGACIÓN DE LA PRESENTE LEY, EL ASENTAMIENTO CAMPESINO DENOMINADO EL AC-181, UBICADO DENTRO DEL ÁMBITO DE LA SECCIÓN COLÓN, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS, PROVINCIA DUARTE, CON SU CENTRO POBLADO, SERÁ SEDE DEL DISTRITO MUNICIPAL PRESIDENTE DON ANTONIO GUZMÁN FERNÁNDEZ.

**Depositada el 28/04/2006. COMISION DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

**SENADOR PRESIDENTE:** No hay más correspondencias. Los proyectos que llegaron fueron enviados a las diferentes comisiones, entonces vamos a pasar a informes de comisiones.

**INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**1. Iniciativa: 01562-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$25,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR JOSE ANTONIO M. MARTINEZ. **(PROPONENTES: ANDRES BAUTISTA GARCIA).**

**Depositada el 18/04/2006.** COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES

**2. Iniciativa: 01563-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA A. GENAO DE PERALTA, POR LA SUMA DE RD\$12,000.00 (DOCE MIL PESOS) MENSUALES. **(PROPONENTES: CELESTE DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ).** **Depositada el 18/04/2006.** COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES

**3. Iniciativa: 01564-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA EMMA GENOVEVA DE LOS SANTOS, POR LA SUMA DE RD\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS CON 00/100), MENSUALES. **(PROPONENTES: JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRIGUEZ).** **Depositada el 18/04/2006.** COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES

**4. Iniciativa: 01565-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE LE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA ANIANA ANTONIA GARCÍA BRITO, POR LA SUMA DE RD\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS CON 00/100), MENSUALES. **(PROPONENTES: JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRIGUEZ).** **Depositada el 18/04/2006.** COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES

**5. Iniciativa: 01566-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE LE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA LUZ LIRIANO DE ORTEGA, POR LA SUMA DE RD\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS CON 00/100), MENSUALES. **(PROPONENTES: JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRIGUEZ).** Depositada el 18/04/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES

**6. Iniciativa: 01567-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$20,000.00 MENSUALES, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA LÓPEZ FROMETA DE CRUZ AYALA. **(PROPONENTES: ANDRES BAUTISTA GARCIA).** Depositada el 18/04/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES

**7. Iniciativa: 01568-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO DE RD\$12,378.00 A RD\$25,000.00 (VENTICINCO MIL PESOS CON 00/100) MENSUALES, A FAVOR DEL SEÑOR JOSE IVAN MOORE MONTESANO. **(PROPONENTES: ANDRES BAUTISTA GARCIA).** Depositada el 18/04/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES

**8. Iniciativa: 01569-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA JOSEFINA A. ESPAILLAT NANITA, POR LA SUMA DE RD\$25,000.00 MENSUALES. **(PROPONENTES: ANDRES BAUTISTA GARCIA).** Depositada el 18/04/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES

**9. Iniciativa: 01570-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN CADA UNO DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE JUANCHO Y JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ, PERTENECIENTES A LA PROVINCIA PEDERNALES, PARA CONOCER LOS ASUNTOS QUE COMPETEN A LAS JURISDICCIONES DE ESTA NATURALEZA, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES. **(PROPONENTES: ANGEL DINOGRATE PEREZ PEREZ).** Depositada el 18/04/2006. COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

**10. Iniciativa: 01571-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL SISTEMA DE ELECCIONES PRIMARIAS. **(PROPONENTES: SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA).** Depositada el 18/04/2006. COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

**11. Iniciativa: 01572-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO, POR LA SUMA DE RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO CON 00/100) MENSUALES, A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL MANUEL ALBERTO CARRASCO ESTEVEZ. **(PROPONENTES: PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS).** Depositada el 18/04/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES

**12. Iniciativa: 01573-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE A LA SEÑORA MARIA VITALINA MELO, UNA PENSIÓN MENSUAL DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS). **(PROPONENTES: PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS).** Depositada el 19/04/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES

**13. Iniciativa: 01577-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SENDAS PENSIONES DEL ESTADO DE RD\$30,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LOS SEÑORES MAXIMO DIONISIO VARGAS ROSA Y TOMAS FRANCISCO PEÑA. **(PROPONENTES: CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ).** Depositada el 20/04/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES

**14. Iniciativa: 01579-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SENDAS PENSIONES DEL ESTADO DE RD\$10,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LOS SEÑORES RAMON ANTONIO GUZMAN Y MIGUEL RECIO JACINTO. **(PROPONENTES: CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ).** Depositada el 21/04/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES

**15. Iniciativa: 01580-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SENDAS PENSIONES DEL ESTADO DE RD\$10,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LOS SEÑORES EPIFANIO ZAPATA POLANCO Y ANA CELIA ARIAS. **(PROPONENTES: CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ).** Depositada el 21/04/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES

**16. Iniciativa: 01581-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SENDAS PENSIONES DEL ESTADO DE RD\$10,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DE LOS SEÑORES VIRGILIO ANTONIO MONCION Y HUMBERTO DE JESUS MARTINEZ. **(PROPONENTES: CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ).** Depositada el 21/04/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES

**17. Iniciativa: 01582-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SENDAS PENSIONES DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL EUCLIDES BONILLA DE RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS) Y A FAVOR DE LA SEÑORA ENEIDA ALTAGRACIA TAVAREZ GOMEZ DE RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS) MENSUALES. **(PROPONENTES: CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ).** Depositada el 21/04/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES

**18. Iniciativa: 01583-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SENDAS PENSIONES DEL ESTADO A FAVOR DE LOS SEÑORES ZUNILDA ALTAGRACIA COLON GOMEZ DE RD\$15,000.00 ( QUINCE MIL PESOS) Y JOSE BENJAMIN MATIAS PEREZ DE RD\$25,000.00 (VEINTE Y CINCO MIL PESOS) MENSUALES. **(PROPONENTES: CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ).** Depositada el 21/04/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES

**19. Iniciativa: 01584-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SENDAS PENSIONES DEL ESTADO A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN ARISMENDI RAMOS DE RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS) Y RAFAEL VICIOSO DE RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS) MENSUALES. **(PROPONENTES: CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ).** Depositada el 21/04/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES

**20. Iniciativa: 01585-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SENDAS PENSIONES DEL ESTADO A FAVOR DE LOS SEÑORES SERGIO ANTONIO REYNOSO TAVERAS DE RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS) Y PEDRO RAFAEL CRUZ MATIAS, DE

RD\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS) MENSUALES. **(PROPONENTES: CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ).** Depositada el 21/04/2006. **COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES**

**21. Iniciativa: 01586-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR GERARDO RODRIGUEZ DE RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS) MENSUALES. **(PROPONENTES: CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ).** Depositada el 21/04/2006. **COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES**

**22. Iniciativa: 01587-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA LA PENSION DEL ESTADO DE RD\$5,420.00 A RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS) MENSUALES A FAVOR DE LA SEÑORA FELICITA ANTONIA CHEVALIER ZAPATA. **(PROPONENTES: CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ).** Depositada el 21/04/2006. **COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES**

**23. Iniciativa: 01588-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$8,000.00 PESOS A FAVOR DEL SEÑOR MAXIMO FORTUNA,. **(PROPONENTES: MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ).** Depositada el 24/04/2006. **COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES**

**24. Iniciativa: 01589-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$2,635.00 A RD\$8,000.00 PESOS MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR BERNARDO ROSARIO OGANDO. **(PROPONENTES: MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ).** Depositada el 24/04/2006. **COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES**

**25. Iniciativa: 01593-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL DISTRITO MUNICIPAL LOS PINOS DEL EDEN, PROVINCIA INDEPENDENCIA. **(PROPONENTES: DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES).** Depositada el 27/04/2006. **COMISION DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

**26. Iniciativa: 01594-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL DISTRITO MUNICIPAL DE PUERTO ESCONDIDO, PROVINCIA INDEPENDENCIA. **(PROPONENTES: DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES).** Depositada el 27/04/2006. **COMISION DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

**27. Iniciativa: 01595-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL DISTRITO MUNICIPAL BATEY 8, PROVINCIA INDEPENDENCIA. **(PROPONENTES: DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES).** Depositada el 27/04/2006. **COMISION DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

**28. Iniciativa: 01590-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO QUE DEVENGA LA SEÑORA FLORENCIA ELPIDIA DE LA ROSA DE RD\$2,400.00 A RD\$10,000.00 PESOS MENSUALES. **(PROPONENTES: MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ).** Depositada el 25/04/2006. **COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES**

**29. Iniciativa: 01591-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY CONTRA LA CORRUPCION EN LA ADMINISTRACION PUBLICA. (PROPONENTES: JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ). Depositada el 25/04/2006. COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

**30. Iniciativa: 01592-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA LA PENSION DE ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA BENILDA ALTAGRACIA FELIZ FELIZ, DE RD\$7,000.00 (SIETE MIL PESOS) A RD\$12,000.00 (DOCE MIL PESOS) MENSUALES. (PROPONENTES: ANGEL DINOGRATE PEREZ PEREZ). Depositada el 25/04/2006. COMISION SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES

**LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN**

(EL SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ PIDE QUE SE LE RESERVE UN TURNO PARA CONCLUIR CON SU INFORME)

**SENADOR ENRIQUE MIGUEL SEIJAS:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO AGUSTIN BRETON TAVERAS. PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

**Expediente No. 01557-2006-PLO- SE**

La Comisión ha ponderado el contenido del precitado Proyecto de Ley y entiende que el señor PEDRO AGUSTIN BRETON TAVERAS, sirvió al Estado Dominicano por más de treinta (30) años alcanzando importantes roles dentro de la administración pública, los cuales le han merecido de amplios reconocimientos de todos los sectores de la vida nacional; además el señor Bretón Taveras se desempeñó como Legislador de la República, en el cargo de Senador por la provincia de Santiago y el mismo al finalizar su etapa productiva es merecedor de una pensión acorde a las funciones desempeñadas, siempre, con el decoro y la dignidad con que la ha tocado vivir junto a su familia. Por lo antes expuesto, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** de la misma tal y como se lee en su artículo primero:

**"Art. 1.-** Se concede una pensión mensual del Estado, al señor Pedro Agustín Bretón Taveras, por un monto de cuarenta mil pesos (RD\$40,000.00)."

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

**Otro informe:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ALTAGRACIA GUERRERO ROSARIO, DE DOS MIL SETECIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$2,700.00) A LA SUMA DE DIEZ MIL PESOS CON 00/100 (RD\$10,000.00). MOCION PRESENTADA POR EL SENADOR GERMAN GARCIA CASTRO. LEIDO EN SESION DE FECHA 7 DE MARZO DEL 2006. EXPEDIENTE No. 01214-2006-PLO-SE.

La Comisión luego de estudiar el referido Proyecto de Ley ha considerado que la Señora **MARIA ALTAGRACIA GUERRERO ROSARIO**, laboró durante muchos años en la administración pública con eficacia y honestidad recibe en beneficio de su pensión la suma de dos mil setecientos pesos (RD\$2,700.00). En la

actualidad debido al deterioro experimentado por el poder adquisitivo del peso dominicano, se justifica que sea aumentada la pensión otorgada a la señora Guerrero Rosario, por lo que, esta Comisión **RESUELVE:** rendir informe favorable del mismo tal y como se lee en su artículo primero:

**“Artículo 1:** Se concede un aumento de pensión del Estado de RD\$2,700.00 (Dos Mil Setecientos Pesos con 00/100) a RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos con 00/100) mensuales, a favor de la señora **MARIA ALTAGRACIA GUERRERO ROSARIO”.**

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de conocimiento y aprobación.

**Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN AURORA REYES SANTANA POR UN MONTO DE QUINCE MIL PESOS (RD\$15,000.00). MOCION PRESENTADA POR EL SENADOR GERMAN GARCIA CASTRO. LEIDO EN SESION DE FECHA 7 DE MARZO DEL 2006. EXPEDIENTE No. 01213-2006-PLO-SE.**

La Comisión luego de estudiar el referido Proyecto de Ley ha considerado que la Señora **CARMEN AURORA REYES SANTANA**, laboró durante 20 años en la administración pública de manera ininterrumpida en la Secretaría de Salud Pública y Educación. En la actualidad la señora Santana se encuentra padeciendo de serios problemas de salud que la imposibilitan para ejercer labores productivas por lo que, esta Comisión **RESUELVE:** rendir informe favorable del mismo tal y como se lee en su artículo primero:

**“Artículo 1:** Se concede una pensión del Estado, de RD\$15,000.00 (quince mil pesos oro con 00/100 mensuales, a favor de la señora **CARMEN AURORA REYES SANTANA”.**

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de conocimiento y aprobación.

**SENADOR PRESIDENTE:** No hay más informes ahora mismo, bueno, pasamos a ponencia y reservamos un turno a Sucre Muñoz.

#### LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

#### TURNO DE PONENCIAS

**SENADOR GERMAN CASTRO GARCIA:** Sr. Presidente y demás colegas. Es para solicitar que de las iniciativas a tomar en consideración la 010604, sea liberada de los trámites para que sea colocado en la agenda de la próxima Sesión.

**SENADOR JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ:** Nosotros hemos introducido a través de Secretaría de nuevo el Proyecto contra la Corrupción en la Administración Pública y queremos que se libere de trámites y se ponga para la próxima Sesión, de manera que se conozca; ese fue uno de los proyectos dentro de la Agenda Prioritaria, que fue aprobado aquí a unanimidad y

lamentablemente perimió en la Cámara de Diputados y queremos ver si se puede conocer en la próxima Sesión.

**SENADOR MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ:** Buenas tardes Presidente, colegas senadores y senadora. Es para solicitar que la iniciativa 01602 sea colocada en la agenda de la próxima Sesión, procedente de la Cámara de Diputados. Muchas gracias Señor Presidente.

**SENADOR TONTY RUTINEL DOMINGUEZ:** Sr. Presidente, en la iniciativa 1569 del proyecto de ley, que se libere de lectura y de Comisión y que sea puesto para la próxima Sesión y que los proyectos que están, ya no la Provincia Matías Ramón Mella, porque va a ser conocida en segunda lectura, pero los proyectos que están en primera de lectura de los municipios de San José de Mendoza, de los Frailes, de Guaricanos, de Sabana Perdida, de La Victoria, de San Luís, sean conocidos de urgencia en el día de hoy en dos lecturas consecutivas, la iniciativa No. 1578 que está en el punto No. 15, la iniciativa No. 1303 que está en el punto No.16, porque la iniciativa que crea la Provincia Santo Domingo está para segunda lectura.

**SENADOR PRESIDENTE:** Senador, lo que Usted ha prepuesto qué tipo de iniciativas son? La iniciativa es para hoy o es dentro de la agenda de hoy.

**SENADOR TONTY RUTINEL DOMINGUEZ:** Sí, que están en la agenda.

**SENADOR PRESIDENTE:** Son 3.

**SENADOR TONTY RUTINEL DOMINGUEZ:** Sí, 3, para que se conozca de urgencia.

**SENADOR CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ:** Presidente, es solamente para pedir la liberación de trámites para la próxima Sesión de la iniciativa 13 a la 22.

**SENADOR PRESIDENTE:** Yo quiero reiterar lo que habíamos dicho en otras oportunidades, si vamos a liberar los puntos no tiene sentido entonces ni la Comisión Coordinadora, ni tiene sentido lo que hemos acordado, ni los reglamentos del Senado. La Comisión Coordinadora tiene que evaluar esas solicitudes porque no podemos violar los reglamentos.

#### SE REABRE EL TURNO DE INFORMES DE COMISIONES

##### 1

**SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RIO HAINA Y EL SEÑOR **RAMON ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO No.5545, DE FECHA 7 DE JULIO DEL 2004. LEIDO EN SESION DE FECHA 22 DE JULIO DEL 2004.

**(EXPEDIENTE No.5545-2002-2006-PE)**

La Comisión ha ponderado el contenido del citado Contrato de venta, por medio del cual el Ingenio Río Haina vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor del señor **RAMON ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ**, el inmueble descrito a continuación:

- "Una porción de terreno con una extensión superficial de **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y OCHO (27,262.48)** metros cuadrados, equivalente a **CUARENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y CINCO (43.35)** tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No.25 (Parte) D.C. No.8, del Distrito Nacional, Sección Palamara, Lugar Proyecto de Lotificación Las Lagunas, Porción No.1, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle, Al Este Porción No.2, Al Sur: Porción Nos.2-A Y 1-a, Al Oeste: Calle. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra de terreno, es de **DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$216,750.00)** sea, a razón de **CINCO MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,000.00)** la Tarea Nacional, aplicando dicho valor un diez por ciento (10%) de Descuento, lo que hace un valor de **DOSCIENTOS MIL SESENTA Y TRES PESOS ORO DOMINICANOS CON 04/100 (RD\$200,063.04)** suma esta pagada por el señor **RAMON ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ.**".

Esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la Próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**Otro Informe:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS, EN RELACION AL CONTRATO DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **ABDON SENON BAEZ ALMONTE.** PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 8357 DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2004.

Está Comisión analizó el citado contrato de terreno, por medio del cual el Estado Dominicano, vende y transfiere a favor del señor **ABDON SENON BAEZ ALMONTE,** el terreno que describimos a continuación:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de **DIEZ MIL SETENTA PUNTO VEINTISIETE (10,070.27) metros cuadrados,** ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 93 (Parte.), D.C. No. 31, del Distrito Nacional, Lugar Hato Nuevo, valorado en la suma de **UN MILLON SIETE MIL VEINTISIETE PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,007.027.00)** , o sea, a razón de **CIEN PESOS CON 00/100 el metro cuadrado.**"

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

**Otro informe:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DDE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES **HILDA SOCORRO RODRIGUEZ Y JULIAN FERNANDEZ.** PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 5111 DEL 24 DE MAYO DEL 2004.

#### **Expediente No. 5111-2002-2006-PE**

La Comisión, después de haber estudiado el contrato mediante el cual el ESTADO DOMINICANO vende, cede y traspasa, con todas las garantías ordinarias de derecho, a favor de los señores **HILDA SOCORRO RODRIGUEZ Y JULIAN FERNANDEZ,** quien acepta el siguiente inmueble:

"El apartamento marcado con el No. 2-C, correspondiente al edificio 8,

construido en blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Habitacional de Villa Juana- Villa Consuelo, de esta Ciudad de Santo Domingo, valorado en la suma de Noventa y Nueve Mil Ochocientos Dos Pesos con 89/100 (RD\$99,802.89)."

HA RESUELTO: rendir informe favorable del mismo tal y como fue suscrito, y solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación.

**Otro informe:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE 2003, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **GEORGINA HERRERA DE LOS SANTOS**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO No. 04469 DE FECHA 05 DE MAYO 2004 LEIDO EN SESION DE FECHA 21 DE JULIO 2004.

**Expediente 04469-PLO-2004-PE**

La Comisión estudió y analizó el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor de la Señora **GEORGINA HERRERA DE LOS SANTOS**, el inmueble descrito a continuación:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de **CIENTO TREINTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (139.99 Mt./2)** dentro del ámbito de la Parcela No.49-B, del Distrito Catastral No. 18, del Distrito Nacional, ubicada en el Sector Villa Mella, con los siguientes linderos: AL NORTE: Parcela No. 49-B (Resto), AL SUR: Calle 10, AL ESTE: Parcela No. 49-B (Resto); y al OESTE: Parcela No. 49-B (Resto), el precio convenido y pactado para la presente operación es de **RD\$48,996.50 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 50/100)**, a razón de **TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 (350.00)** el metro cuadrado.

Esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable al mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**Otro informe:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO EN FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **JOSE DE JESUS BEATO MARTINEZ**, TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ORO DOMINICANOS CON 86/100 (RD\$322,143.86). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 2240 DE FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO 2004. LEIDO EN SESION DE FECHA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2004.

**(EXPEDIENTE No. 02240-2002-2006-PE)**

Esta Comisión analizó el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor del señor **JOSE DE JESUS BEATO MARTINEZ**, el inmueble descrito a continuación:

**"Una porción de terreno con una extensión superficial de Cuarenta Mil Quinientos Veintiuno Punto Veinticuatro (40,521.24) Metros Cuadrados, equivalentes a Sesenta y Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro (64.44) Tareas**

**Nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 25 (Parte) D.C. No. 8, del Distrito Nacional, Sección Palamara, Lugar Proyecto de Lotificación Las Lagunas, Porción No. 13, con los siguientes linderos: Al Norte, Río Isabela; al Este, Porción No. 14; al Sur, Calle; y al Oeste, Calle. El precio acordado para la presente operación de compra-venta de terreno asciende a la suma de Trescientos Veintidós Mil Ciento Cuarenta y Tres Pesos Oro Dominicanos con 86/100 (RD\$322,143.86), o sea a razón de Cinco Mil Pesos oro Dominicanos con 00/100 (RD\$5,000.00) la Tarea Nacional.”.**

Esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**Otro informe:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO EN FECHA 10 DE ABRIL DEL AÑO 1996, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA CONGREGACION PROVINCIAL FRANCISCANA DE CANTABRIA, ENTIDAD ECLESIASTICA DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR MARTIN LOPETEGUI ARTOLA, POR VALOR DE SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS ORO DOMINICANOS CON 52/100 (RD\$731,187.52). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 1582 DE FECHA 29 DE ENERO DE 1997. LEIDO EN SESION DE FECHA 6 DE FEBRERO DEL AÑO 1997.

**(EXPEDIENTE No. 01582-2002-2006-PE)**

Esta Comisión analizó el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor de la **CONGREGACION PROVINCIAL FRANCISCANA DE CANTABRIA, entidad eclesiástica, debidamente representada por el señor MARTIN LOPETEGUI ARTOLA,** el inmueble descrito a continuación:

**“Una (1) porción de terreno con una extensión superficial de Seis Mil Quinientos Veintiocho Punto Cuarenta y Seis (6,528.46) Metros Cuadrados, dentro de la Parcela No. 9, del D.C. No. 19, del Distrito Nacional, Lugar Los Guaricanos, Sección Yaguasa, marcado como Manzana LL-1, propiedad del Ingenio Río Haina, con los siguientes linderos: Al Norte, Calle 8; al Sur, Manzana LL; al Este, Calle C; y al Oeste, Calle Interior 6ta. El precio total acordado para la presente operación de venta de terreno es de Setecientos Treinta y Un Mil Ciento Ochenta y Siete Pesos Oro Dominicanos con 52/100 (RD\$731,187.52), o sea, a razón de Ciento Doce Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$112.00) el Metro Cuadrado.”.**

Esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**Otro informe:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO A VARIOS CONTRATOS DE APARTAMENTOS Y SUS ADDENDA, ENTRE EL ESTADO Y PARTICULARES, EN FECHA 24 DE MAYO DEL 2004, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO NO. 5111

La Comisión ha ponderado el contenido de los citados contratos de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano Vende cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor de particulares, los siguientes inmuebles descritos a continuación:

**CARLOS MIGUEL GUERRERO**, El Apartamento marcado con el No.208, correspondiente al edificio No.56, ubicado en el proyecto Habitacional **"PROLONGACION AVENIDA MEXICO"** de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$110,592.00.

**DOMINGO ELIGIO TIFA HERNANDEZ**, El Apartamento marcado con el No.3-A, correspondiente al edificio No.8, ubicado en el proyecto Habitacional **"VILLA JUANA VILLA CONSUELO"** de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$99,802.89.

**MARIA A. VALDEZ AQUINO**, El Apartamento marcado con el No.2-A, correspondiente al edificio No.124, ubicado en el proyecto Habitacional **"CIUDAD DEL ALMIRANTE III ETAPA"** de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$147,000.00.

**PABLO DE JESUS**, El Apartamento marcado con el No.201 al edificio Y-3, de la manzana **G**, ubicado en el proyecto **"LOS MAMEYES"** de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$46,784.73.

**ESTELA SANCHEZ**, El Apartamento marcado con el No.204 al edificio 12, tipo B-2 del ubicado en el proyecto Habitacional **"PROLONGACION AVENIDA MEXICO"** de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$101,004.00.

**DIOGENES ANTONIO SALCEDO SANCHEZ**, El Local Comercial No.6- A correspondiente al edificio No.27, ubicado en el proyecto Habitacional **"VILLA JUANA VILLA CONSUELO "** de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$67,905.39.

**SINFORIANA HERNANDEZ DE JESUS DE MORENO**, La Casa No.14-B, manzana No. 1, ubicado en el proyecto Habitacional **"LOS FRAILES "** de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$51,447.28.

**DANILO CALLETANO ROSARIO**, El Apartamento marcado No. 508, correspondiente al edificio No.34, ubicado en el proyecto Habitacional **"PROLONGACION AVENIDA MEXICO "** de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$122,836.00.

El presente Addendum tiene por objeto sustituir el Artículo segundo del contrato

No.3461 de fecha 30 de abril del año 1990, mediante el cual Estado Dominicano vendió a la señora **JULIANA QUEZADA**, el Apartamento No.104, edificio No.10, Tipo C, del proyecto Habitacional "**VILLA ESPERANZA**", del Municipio Las Matas de Farfán, Provincia San Juan de la Maguana, en la suma de: CUARENTA Y SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$46,000.00) cuyo valor actualizado a la fecha asciende a la suma de: **CIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO ONCE PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$135,111.20)**, estableciéndose que la diferencia pendiente de pago a la fecha quedó exonerada en virtud del artículo 4 del Decreto No.452-02, de fecha 20 de junio del año 2002, otorgándose en consecuencia formal recibe de descargo y finiquito legal a favor de la señora **JULIANA QUEZADA**.

El presente Addendum tiene por objeto sustituir el Artículo segundo del contrato No. 2010 fecha de abril 10 1991 mediante el cual Estado Dominicano vendió al señor **JUAN MANUEL DIAZ LIRIANO** . Apartamento No.303, Edificio Y-5, manzana L, del proyecto Habitacional "**Parque del Este**" "**LOS MAMEYES**", de esta ciudad , en la suma de: CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTE Y PESOS DOMINICANOS CON 73/100 (RD\$46784.73) cuyo valor actualizado a la fecha asciende a la suma de: **CIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS DOMINICANOS CON 31/100 (RD\$117,813.31)**, estableciéndose que la diferencia pendiente de pago a la fecha quedó exonerada en virtud del artículo 4 del Decreto No.452-02, de fecha 20 de junio del año 2002, otorgándose en consecuencia formal recibe de descargo y finiquito legal a favor del señor **JUAN MANUEL DIAZ LIRIANO**.

**DANILO ARIAS Y MILEDYS JIMENEZ** , El Apartamento No 502, al edificio O- I manzana No. 3, Tipo B, de proyecto Habitacional "**LA ZURZA**" de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$56,000.00.

**LUIS ALBERTO GENAO GIL**, El Apartamento No 502, al edificio No. P- 2 ubicado en el proyecto Habitacional "**LOS MAMEYES**" de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$72,878.92.

El presente Addendum tiene por objeto sustituir el Artículo segundo del contrato No.1246 de fecha 7 de febrero del año 1990, mediante el cual el Estado Dominicano vendió al señor **HECTOR DANILLO PEREZ**, el Apartamento No.102, edificio 50-B proyecto Habitacional "**LOS FARALLONES**", de esta ciudad, en la suma de: CUARENTA Y OCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$48,000.00) cuyo valor actualizado a la fecha asciende a la suma de: **CIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$130,540.80)**, estableciéndose diferencia pendiente de pago a la fecha quedo exonerada en virtud del articulo 4 del Decreto No.452-02, de fecha 20 de junio del año 2002, otorgándose en consecuencia formal recibe de descargo y finiquito legal a favor del señor **HECTOR DANILLO PEREZ**.

El presente Addendum tiene por objeto sustituir el Artículo segundo del contrato No.1199 de fecha 25 de agosto del año 1989, mediante el cual el Estado Dominicano vendió al señor **JOSE RAMON CORDENES BASTARDO**, el Apartamento No. 3 03, edificio 82-C proyecto Habitacional "**HAINAMOSA**", de esta ciudad, en la suma de: **CUARENTA Y SIETE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 RD\$47,000.00)** cuyo valor actualizado a la fecha asciende a la suma de: **CIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 40/00 (RD\$138,048.40)** estableciéndose diferencia pendiente de pago a la fecha quedo exonerada en virtud del articulo 4 del Decreto No.452-02, de fecha 20 de junio del año 2002, otrorgandose en consecuencia formal recibe de descargo y finiquito legal a favor del señor **JOSE**

**RAMON CORDENES BASTARDO.**

**FAUSTO FRANCISCO CRUEL**, El Apartamento No. 204, al edificio No.1 manzana No.11, proyecto Habitacional "**NUEVA ISABEL, LOS GUARICANOS**" de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$47,621.31.

**JUAN EMILIO CANO DE LA MOTA**, El Apartamento No. 101, al edificio No. 22 Tipo B, proyecto Habitacional "**LOS FARALLONES**" de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$48,000.00.

**SANDRA VIRGINIA FELIZ ESCANIO**, El Apartamento No. 201, al edificio N0.5-C, ubicado en el proyecto "**AZUA**" de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$35,000.00.

**LUIS RAFAEL HERRERA VARGAS**, El Apartamento No. 202, al edificio No. Y-5 de la manzana A, ubicado en el proyecto "**LOS MAMEYES**", de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$46,748.73.

El presente Addendum tiene por objeto sustituir el Artículo segundo del contrato No. 1391 de fecha 1 de septiembre del 1988 mediante el cual Estado Dominicano vendió al señor **PEDRO BIENVENIDO DIAZ**. Apartamento No. 1-A, Edificio No. 17, del proyecto Habitacional "**LA YUCA**" del sector **LOS RIOS**, de esta ciudad, en la suma de: **CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/00 (RD\$117,488.00)**, estableciéndose que la diferencia pendiente de pago a la fecha quedo exonerada en virtud del artículo 4 del Decreto No. 452, de fecha 20 de junio del año 2002, otorgándose en consecuencia formal recibe de descargo y finiquito legal a favor del señor **PEDRO BIENVENIDO DIAZ**.

**Otro informe:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRAQTOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA **COMPAÑÍA AGROPAN, S.A.**, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SEÑORA **CELIDA SUERO MERAN**, PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO.5547-DEL 07-6-2004.

**Expediente No. 5547-2002-2006-PE**

La Comisión ha estudiado el contenido del referido contrato que se indica a continuación y **RESOLVIO:** rendir informe favorable del mismo, tal como fue suscrito y se permite a la vez solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para conocimiento y aprobación, como se detalla a continuación:

- a) "Una porcion de terreno con una extensión superficial de 14,382.39 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 16 (parte), del Distrito Catastral No. 21, del Distrito Nacional, lugar proyecto Salamanca II.
- b) "Una porcion de terreno con una extensión superficial de 112,382.39 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 34 (parte), del Distrito Catastral No.21, del Distrito Nacional, lugar proyecto Salamanca II.

Lo que hace un total de 126,731.95 metrops cuadrados, equivalente a 201.53 tareas nacionales, valorados en la suma de RD\$1,007,650.00.

**Otro informe:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS

Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 11 DE AGOSTO 1978, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR HUGO CABRERA LORA, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO No. 06418 DE FECHA 30 DE ABRIL 2003 LEIDO EN SESION DE FECHA 29 DE ABRIL 2003.

**Expediente 06418-PLO-2003-PE**

La Comisión estudió y analizó el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor del Señor **HUGO CABRERA LORA**, el inmueble descrito a continuación:

“Un apartamento marcado con el No. 5-2 del edificio “I”, construido en blocks y concreto, ubicado en el proyecto situado en la prolongación de la Avenida 27 de Febrero de esta Ciudad, del Distrito Nacional., por un valor de **RD\$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS CON 00/100)**.

Esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable al mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**Otro informe:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO DOMINICANO DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES CEDE Y TRANSFIERE EN CALIDAD DE PERMUTA A LA LOGIA FLOR DEL OZAMA No. 1,2638 INC., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE DOLORES GUERRERO, UN INMUEBLE CON UN AREA TOTAL DE SEIS MIL QUINIENTOS (6,500) METROS CUADRADOS, POR UN VALOR TOTAL DE SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS (RD\$761,800.00). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 3432 DE FECHA 13 DE ABRIL DEL AÑO 2004.

(EXPEDIENTE No. 03432-2004-PLO-PE)

Esta Comisión analizó con detenimiento el contenido del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales cede y transfiere en calidad de **PERMUTA** un inmueble a favor de **LA LOGIA FLOR DEL OZAMA No. 1,238, INC., debidamente representada por el señor José Dolores Guerrero**. La Logia Flor del Ozama, es propietaria de una porción de terreno de Quinientos Setenta y Siete Punto Cincuenta y Siete (577.57) metros cuadrados, dentro del ámbito del Solar No. 2, Manzana No. 141, Porción P, del D.C. No. 1, del Distrito Nacional, amparado por el Certificado de Título No. 1001, de fecha 30 de marzo del año 1967. De dicha porción de terreno la Dirección de Patrimonio Cultural ocupó la cantidad de Quinientos Setenta y Siete Punto Cincuenta y Siete (577.57) metros cuadrados, dentro del ámbito de la referida parcela, para ser destinados a la rehabilitación del Fuerte Fray Antón, llegando a un acuerdo con La Logia Flor del Ozama No. 1,2638, Inc., para resarcirle o permutarle la cantidad de los metros de terrenos que se utilizaron para la rehabilitación de la citada obra del Fuerte Fray Antón. El área utilizada por la Dirección de Patrimonio Cultural fue valorada en la suma de Setecientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$761,800.00).

Siendo el Estado Dominicano propietario de un solar con una extensión superficial de Seis Mil Quinientos (6,500) metros cuadrados, dentro del ámbito

de la Parcela No. 25 (Pte.) del D.C. No. 26, del Distrito Nacional, conforme lo establece el Certificado de Título No. 64-2839 de fecha 27 de julio de 1964 y valorada en la suma de Setecientos Sesenta y Un Mil Ochocientos pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$761,800.00), las partes han convenido y pactado lo siguiente:

**“La LOGIA FLOR DEL OZAMA No. 1,2638 INC., debidamente representada por el señor José Dolores Guerrero, entrega en calidad de PERMUTA a favor del ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, el siguiente inmueble: Una porción de terreno de Quinientos Setenta y Siete Punto Cincuenta y Siete (577.57) Metros Cuadrados, dentro del ámbito del Solar No. 2, de la Manzana No. 141, Porción P, del D.C. No. 1, del Distrito Nacional, valorado en la suma de Setecientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$761,800.00). El ESTADO DOMINICANO cede y transfiere a su vez en calidad de PERMUTA a LA LOGIA FLOR DEL OZAMA No. 1,2638 INC., debidamente representada por el señor José Dolores Guerrero el siguiente inmueble: Una porción de terreno de Seis Mil Quinientos (6,500) Metros Cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 25 (Pte.), del D.C. No. 26, del Distrito Nacional, valorado en la suma de Setecientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$761,800.00), aceptando la LOGIA FLOR DEL OZAMA No. 1,2638 INC. esta PERMUTA como compensación definitiva correspondiente a la expropiación del solar previamente citado.”.**

La Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**Otro informe:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS, EN TORNÓ AL CONTRATO DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL INGENIO HAINA Y LA SEÑORA JOSELINE VASQUEZ CRUZ. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO.2241.

La Comisión analizó el citado contrato, por del cual el Estado Dominicano Vende y transfiere a favor de la señora: **JOSELINE VASQUEZ CRUZ**, el terreno que describimos a continuación:

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de TREINTA Y UNO PUNTO TREINTA (31.30) Tareas, equivalente a DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PUNTO OCHENTA Y SIETE (19,680.87) metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.23-B (Pte.), D. N. No.21, del Distrito Nacional, lugar El Higuero, valorado en la suma de DOSCIENTO TRES MIL QUINIENTOS PESOS ORO DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$203,500.20), o sea a razón de SEIS MIL QUINIENTOS DOS CON 45/100 PESOS ORO DOMINICANOS ( RD\$6,502.45) por Tareas.”**

La Comisión **HA RESULTADO** rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial

su inclusión en la Orden del Día de la Próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación:

**Otro informe:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA VICTORIA PEREZ RODRIGUEZ, PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICION NO.5545-DEL 7 DE JUNIO DEL 2004.

(Expediente No.5545-2002-2006-PE)

La Comisión, ha estudiado el contenido del referido contrato que se indica a continuación y RESOLVIO: rendir un informe favorable del mismo, tal como fue suscrito y se permite a la vez solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para conocimiento y aprobación, como se detalla a continuación:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de **CATORCE MIL CIENTO VEINTIUNO PUNTO OCHENTA Y NUEVE (14,121.89)** metros cuadrados, Equivalente a **VEINTIDOS PUNTO CUARENTA Y SEIS (22.46)** Tareas Nacionales ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No.43, (PARTE) del Distrito Catastral No.21, sección La Cuaba, lugar Proyecto de Lotificación “Arroyo Indio”, valorada en la suma de **CIENTO DOCE MIL TRECIENTOS CON 00/100 (RD\$112,300.00)** a favor de la señora **MARIA VICTORIA PEREZ RODRIGUEZ”**.

**Otro informe:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **HECTOR EMILIO CRUZ HERNANDEZ**. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 16639 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2003.

**Expediente No. 016639-2002-2006-PE**

La Comisión ha estudiado el contenido del referido contrato de venta de terreno, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere con todas las garantías ordinarias de derecho, a favor del señor **Héctor Emilio Cruz Hernández**, el inmueble que se indica a continuación:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de Treinta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Punto Ochenta y Uno ( 38,758.81) metros cuadrados, equivalente a Sesenta y Uno Punto Sesenta y Tres (61.63) Tareas Nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 25 (Parte) D.C. No. 8, del Distrito Nacional, Sección Guerra, Lugar Proyecto de Lotificación Las Lagunas, Porción No. 14, con los siguientes linderos: Al norte, Río Isabela, Al sur, Porción No. 15, Al este, Calle; y Al oeste, Porción No. 13, valorado en la suma de Trescientos Ocho Mil Ciento Treinta y Dos Pesos Oro Dominicanos con 54/100, ( **RD\$308,132.54**), a (**RD\$5,000.00**) por Tareas Nacionales”.

La Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO A**

**VARIOS CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS Y SUS ADENDUM, PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO. 08087, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE 2004, LEÍDOS EN SESION DE FECHA 31 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2004, SUSCRITOS EN LAS FECHAS DESCRITAS MAS ADELANTE, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LAS PERSONAS DESCRITAS A CONTINUACIÓN:**

**Expediente 08087-SLO-2002-2006-PE**

La Comisión estudió y analizó el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor de las personas descritas más adelante, los siguientes inmuebles:

**SR. HECTOR CRISPULO BELLO. Adendum de Contrato suscrito en fecha 18 de noviembre del año 2002:**

“Un apartamento marcado con el No. 304, edificio No. 12, tipo “C”, de la manzana No. 1, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto “El Pensador”, Parque Mirador del Este, Sector Villa Duarte, de esta Ciudad, del Distrito Nacional., por un valor de **RD\$125,178.62 (CIENTO VEINTE Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON 00/100).**

**SR. MIGUEL GOMEZ THEN. Contrato suscrito en fecha 19 de mayo del año 2003:**

“Un apartamento marcado con el No. 1-A, edificio No.9, tipo “C”, de la manzana No. 4, del Proyecto Habitacional “Los Frailes”, de esta Ciudad, del Distrito Nacional., por un valor de **RD\$123,334.78 (CIENTO VEINTE Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 78/100).**

**SRA. OBDULIA DISLA. Adendum de Contrato suscrito en fecha 28 de abril del año 2003:**

“Un apartamento marcado con el No. 1-D, edificio No.4, construido de blocks y concreto, localizado en el Proyecto Navarrete, Provincia Santiadol., por un valor de **RD\$108,784.00 (CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100).**

**SR. MANUEL DAVID MARTINEZ. Adendum de Contrato suscrito en fecha 28 de octubre del año 2002:**

“Un apartamento marcado con el No.202, edificio No.15, “B”, construido de blocks y concreto, Ubicado en el Proyecto Hainamosa, de esta Ciudad, del Distrito Nacional., por un valor de **RD\$134,583.96 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 96/100).**

**SR. MANUEL JAVIER PEREZ. Adendum de Contrato suscrito en fecha 10 de junio del año 2003:**

“Un apartamento marcado con el No.101, edificio No.55-C, construido de blocks y concreto, Ubicado en el Proyecto “Los Farallones”, de esta Ciudad, del Distrito Nacional., por un valor de **RD\$135,111.20 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO ONCE PESOS CON 20/100).**

**SR. MANUEL MARIA HERNANDEZ MORA. Adendum de Contrato Contrato**

**suscrito en fecha 21 de marzo del año 2003:**

“Un apartamento marcado con el No.2-B, edificio No.27, construido de blocks y concreto, Ubicado en el Municipio de Navarrete, Provincia Santiago., por un valor de **RD\$108,784.00 (CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100).**

**SR. MAXIMO GONZALEZ. Adendum de Contrato suscrito en fecha 26 de mayo del año 2003 :**

“Un apartamento marcado con el No. 101, edificio No.1-B, construido de blocks y concreto, Ubicado en el Proyecto “San Juan Bautista”, Provincia San Juan de la Maguana., por un valor de **RD\$130,540.80 (CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON 80/100).**

**SRA. NOELIA ROSARIO GOMEZ. Adendum de Contrato suscrito en fecha 16 de mayo del año 2003 :**

“Un apartamento marcado con el No. 303, edificio No.81-C, construido de blocks y concreto, Ubicado en el Proyecto “Hainamosa”, de esta Ciudad, del Distrito Nacional, por un valor de **RD\$134,583.96 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 96/100).**

Esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable al mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**Otro informe:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS, EN TORNO AL CONTRATO DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA **ROSA GERTRUDIS PEÑA.** PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO.7613 DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2004.

La Comisión analizó el citado contratos, por medio del cual el Estado Dominicano, Vende y transfiere a favor de la señora **ROSA GERTRUDIS PEÑA** el terreno describimos a continuación:

**“El apartamento No.301, edificio Pe-7-C, de la manzana “I”, ubicado en el proyecto Los MAMEYES” de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$80,370,88.**

La Comisión **HA RESULTADO:** rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la Próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación:

**Otro informe:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **AUR FELIPE SILVERIO HENRIQUEZ.** PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 8371 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2004.

**Expediente No. 08371-2002-2006-PE**

La Comisión, después de haber estudiado el contrato mediante el cual el **ESTADO DOMINICANO** vende, cede y transfiere, con todas las garantías

ordinarias de derecho, a favor del señor **AURELIO FELIPE SILVERIO HENRIQUEZ**, quien acepta el siguiente inmueble:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de Doscientos Veinticuatro Punto ocho (224.08) metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 21-C-2 (Parte), D. C. No. 32, del D.N. , Lugar El Toro, Proyecto Orquídea (Bloque 2), Manzana No.6, Solar No. 10, con los siguientes linderos: al Norte: Solar No. 9, al Este: Calle en Proyecto, al Sur: Solar No. 11; y al Oeste: Solar No. 13, valorado en la suma de Treinta y Nueve Mil Doscientos Catorce Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$39,214.00), a favor del señor **AURELIO FELIPE SILVERIO HENRIQUEZ**.

Por la Comisión **HA RESUELTO**: rendir **informe favorable**, y solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación.

**Otro informe:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO EN FECHA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2002, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y **LA COMPAÑÍA MELYSOL, S. A.**, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR **PASCAL MEXLER**, VALORADO EN LA SUMA DE SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$608,500.00). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 13635 DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003. LEIDO EN SESION DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003.

**(EXPEDIENTE No. 13635-2002-2006-PE)**

Esta Comisión estudió el Contrato de Venta, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor de la **Compañía MELYSOL, S. A.**, debidamente representada por el señor **PASCAL MEXLER**, el inmueble descrito a continuación:

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de Doscientos Cuarenta y Tres Punto cuarenta (243.40) Tareas Nacionales, equivalentes a Ciento Cincuenta y Tres Mil Sesenta y Cuatro Punto Sesenta y dos (153,064.62) Metros Cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 15-B (Parte), D.C. No. 16/4ta., de la provincia de San Pedro de Macorís, con los siguientes linderos: Al Norte, Camino; al Sur, resto de la Parcela No. 84; al Este, Camino; y al Oeste, resto de la Parcela No. 84. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de Seiscientos Ocho Mil Quinientos Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$608,500.00), o sea a razón de Dos Mil Quinientos Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$2,500.00) por Tarea Nacional.**

Esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**Otro informe:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA. EN TORNO A VARIOS CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO

DOMINICANO Y PARTICULARES. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO NO.5549 DEL 7 DE JUNIO DEL 2004.

**EXPEDIENTE: 05549-2002-2006-PE.**

La Comisión, luego de estudiar los contratos que se indican mas abajo RESOLVIO: rendir informe favorable de los mismos tomando en consideración el esfuerzo que estas personas han hecho para adquirir esos terrenos, por lo tanto, recomienda al Pleno Senatorial acogerlos tal como fueron suscritos y a la vez solicita su inclusión en la Orden del Dia de la proxima sesion para su conocimiento y aprobación como se indica a continuación:

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de Once Mil Cinto Treinta Punto Cero Ocho metros cuadrados (11,130.08), Diecisiete Punto Setenta (17.70) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 198-B (Parte) D.C. No. 32, del Distrito Nacional, Sección La Ureña, Lugar Boca Chica, con los siguientes linderos: al Norte: Resto de la Parcela 198-B, Al Este, resto de la Parcela 198-B, Al Sur, resto de la Parcela 198-B, Al Oeste, resto de la Parcela 198-B, valorado en la suma de Seiscientos Doce Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Pesos Oro Con 40/100 (RD\$612,154.40) a razón de Cincuenta y Cinco Pesos Oros Dominicanos con 00/10 (RD\$612,154.40) a razón de Cincuenta y Cinco Pesos Oro Dominicanos con 00/00 (RD\$55.00) por metros cuadrados a favor del DOLEGIO SAN JUDAS TADEO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR EULOGIO CASTAÑO HERNANDEZ.**

**“Una porción de Terreno con una extensión superficial de Cincuenta y Siete Mil Novecientos Nueve Punto Veinticuatro (57,909.24) metros cuadrados, equivalente a Noventa y Cinco Punto Veintisiete (95.27) Tareas Nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 166 (Parte) D.C. No. 32, del Distrito Nacional, Lugar El Mamon, Proyecto Agropecuaria El Toro, con los linderos: Al norte; Resto de la Parcela No. 166, y al Oeste: Resto y calle en Proyecto, al Sur, resto de la Parcela No.166 y al Oeste: Resto de la Parcela No. 166, valorado en la suma de Cuatrocientos Veitiocho Mil Setecientos Quince Pesos Oro Dominicanos Con 00/100 (RD\$428,715.00), a razon de Cuatro Mil Quinientos Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$4,500.00) la tarea nacional a favor del señor JULIANNY CRUZ ABREU.**

**Otro informe:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR **LUCILDO GOMEZ JIMENEZ**. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 06675 DEL 7 DE JULIO DEL 2004.

**Expediente No. 06675-2002-2006-PE**

La Comisión ha estudiado el contenido del referido contrato de venta de terreno, por medio del cual el Estado Dominicano vende, cede y transfiere con todas las garantías ordinarias de derecho, a favor del señor **LUCILDO GOMEZ JIMENEZ**, el inmueble que se indica a continuación:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de Sesenta y Tres Mil Ciento Ochenta y Tres Punto Veinte Metros cuadrados (63,183.20 Mt<sup>2</sup>), equivalente a Cien Punto Cuarenta y Siete Tareas Nacionales (100.47) ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 35 (Parte), D.C No. 12, de la provincia de San Cristóbal, Lugar Villa Altagracia, Proyecto de Lotificación Borinquen, con los siguientes linderos, al Norte: Resto de la Parcela No.

35, al Este: Resto de la Parcela No. 35,, al Sur: Camino y al Oeste: Carretera a Villa Altagracia y Resto de la Parcela No. 35, valorado en la suma de Trescientos Treinta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Un Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (**RD\$331,551.00**), o sea a razón de Tres Mil Trescientos Pesos Oro Dominicanos con 00/100 por Tareas Nacionales (**RD\$3,300.00**).

La Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**Otro informe:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO CONVENIO DE CREDITO AL COMPRADOR POR UN MONTO DE DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (**E\$12,429,154.78**) Y EL CONVENIO DE CREDITO COMERCIAL COMPLEMENTARIO POR UN MONTO DE UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS DE EURO (E\$1,864,373.22) PARA FINANCIAR EL **PROYECTO DE SUMINISTRO DE CLINICAS MOVILES PARA LA PREVENCION DE SALUD EN LAS PROVINCIAS FRONTERIZAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA.** REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 794 DE FECHA 8 DE FEBRERO DEL AÑO 2006.

(EXPEDIENTE No. 01167-2006-PLO-PE)

La Comisión estudió profundamente el Convenio Financiero y el Convenio Comercial suscrito entre el Estado Dominicano y el Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, para financiar el Proyecto de Suministro de Clínicas Móviles, para la prevención de salud en las provincias fronterizas de la República Dominicana. El Convenio de Crédito al Comprador ha sido firmado para financiar la primera fase del proyecto, por un monto de **Doce Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con Setenta y Ocho Céntimos de Euro (E\$12,429,154.78), más hasta el ochenta y cinco por ciento (85%) de la prima provisional de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S. A. (CESCE).** En la segunda fase se concede un Crédito Comercial Complementario al Crédito del Comprador por un importe de **Un Millón Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Tres con veintidós céntimos de Euros (E\$1,864,373.22) más el quince por ciento (15%) de la prima provisional de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE).**

La financiación concebida por el Banco contará con la subvención del Instituto de Crédito Oficial; el CESCE otorgará su cobertura a favor del Banco para el Convenio de Crédito al Comprador mediante Póliza de Seguro de Crédito Comprador en Euros. El costo de la prima del seguro de CESCE será a cargo de la República Dominicana.

Para el caso del Convenio de Crédito al Comprador, los términos financieros han sido pactados de forma que el crédito devengará diariamente intereses a favor del Banco a una tasa de interés fijo durante toda la vida del crédito. El acreditado pagará al Banco una comisión de gestión de Cero punto Sesenta y Cinco Por ciento (0.65%) calculada sobre el importe total del Crédito establecido, que hará efectiva dentro de los quince días siguientes a la firma del presente Convenio. Para el Convenio de Crédito Comercial Complementario, el crédito devengará diariamente intereses a favor del Banco a una tasa de interés fijo durante toda la vida del crédito igual al EURIBOR a seis (6) meses, más un

margen de cuatro puntos porcentuales por un año.

Entendiendo el gran impacto de este Convenio, ya que servirá para el desarrollo de las zonas fronterizas con la implementación de clínicas móviles, cuyo objetivo es proveer los servicios de salud necesarios a los ciudadanos que se encuentran en las provincias fronterizas del país, a fin de garantizar que los mismos puedan tener acceso a dichos servicios básicos de salud que el Estado tiene el deber de proveerles, **la Comisión HA RESUELTO rendir informe favorable** tal como fue remitido, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la orden del día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ:** Muchas gracias Señor Presidente y demás colegas senadores. Es una modificación adicional.

**MODIFICACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME ADICIONAL DEL  
PROYECTO DE LEY QUE CREA LOS MUNICIPIOS GUARICANO, LA  
VICTORIA Y SABANA PERDIDA.**

**En el artículo 8. Integración del Distrito Municipal Hacienda Estrella.** Se agrega lo siguiente: Sección **La Ceiba**, con sus parajes: La Ceiba, Las Mercedes, Los Morenos, Los Mambruses, Cabón, Manatí, Los Solares, Rancho Arriba y Los Justos.

**En el artículo 9.** Se cambia la palabra Llamaza por Yamasá.

**En el artículo 14. Integración del Municipio La Victoria,** se adiciona lo siguiente:

Sección Mal Nombre con sus parajes: Mal Nombre, Palmilla, Punta Larga, Primavera, Verdún, Maricao, El Veinte, La Borda, Rancho Arriba, El Corozo, Juan Tomás y La Caoba.

Sección La Virgen con sus parajes: La Virgen, Ferregús, San Joaquín, La Culata, Buen Nombre, El Dajao y Las Mercedes.

**En el artículo 19. Creación de la Sección Bienvenido.** Se adicionaron los siguientes parajes: San José, Proyecto Riva, Control Guagua Ruta 100 y Proyecto Rima.

**En el artículo 20. Creación de la Sección Palavé.** Se agrega el Proyecto Colibrí.

Se modifican los siguientes artículos:

**Artículo 21. Creación de la Sección Caballona.** El Paraje Caballona queda elevado a la categoría de sección, con el nombre de Sección Caballona, queda integrado por los parajes: El Barrio, Lechería, Los Patos.

**Artículo 22. Creación de la Sección Los Cocos.** El Paraje Los Cocos, queda elevado a la categoría de sección, con el nombre de Sección Los Cocos, queda integrada por los parajes: Proyecto Isabela, Proyecto La Ceiba, Proyecto Emeterio Rivera, Proyecto Ogando, Proyecto Doña Angela, Bella Colina Oeste, Control de Guagua, Residencial Don Carlos, Urbanización Altos del Oeste.

**Artículo 25. Límites territoriales.** Los límites territoriales del Municipio de Hato Nuevo son los siguientes.

**Al Norte:** Municipio Los Alcarrizos y la Carretera Cordillera bordeando todo el litoral norte de la carretera La Ciénega, bajando por la cañada después de Caballona hasta el Río Haina, dividiendo con la Provincia San Cristóbal.

**Al Sur:** Río Haina con el Arroyo Malanga hasta la avenida Manogwayabo.

**Al Este:** Carretera Cordillera.

**Al Oeste:** Carretera Cordillera bordeando todo el litoral de división con el Municipio Santo Domingo Oeste.

En cuanto al CAPITULO V, referente a las DISPOSICIONES GENERALES, quedan modificados los artículos siguientes, los cuales se leerán así:

**Artículo 27. Entrada en Vigencia.** La presente Ley entrará en vigencia dos (2) meses después de a fecha de su promulgación.

**Artículo 28. Celebración de Elecciones Extraordinarias.** Dentro de los sesenta días después de la entrada en vigencia de la presente Ley, se convoca extraordinariamente a la celebración de las elecciones para elegir los funcionarios electivos en las demarcaciones territoriales creadas por esta Ley.

**Artículo 29.** La Junta Central Electoral tomará las medidas necesarias para la celebración de las elecciones extraordinarias convocadas en la presente Ley.

**Artículo 30.** El presupuesto para la celebración de las elecciones extraordinarias convocadas por la presente Ley, provendrá de los fondos asignados a la Junta Central Electoral en el Presupuesto y Ley de Gastos Públicos de la nación.

(EL SENADOR VICTOR TOMAS MENDEZ leyó dicho Proyecto de Ley, el cual en su parte dispositiva dice lo siguiente:

**INFORME ADICIONAL AL INFORME LEIDO EN SESION DE FECHA 18 DE ABRIL DEL 2006, QUE RINDE LA COMISION ESPECIAL, SOBRE LOS PROYECTOS DE LEY Nos. 01303, 01307, 01304, 01308, 01312, 01306 Y 01302-2006-PLO-SE. INICIATIVAS LEGISLATIVAS PRESENTADAS POR EL SENADOR TONTY RUTINEL DOMINGUEZ, CON EL OBJETIVO DE MODIFICAR LA LEY No.163-01 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2001, LA CUAL CREO LA PROVINCIA SANTO DOMINGO.**

La Comisión con el objetivo de establecer un Proyecto de ley que sea de fácil implementación y que logre el deseo de los habitantes de estas comunidades, las cuales han experimentado un desarrollo vertiginoso en el aspecto económico, demográfico y social, **HA RESUELTO:** rendir un informe adicional al informe leído en sesión de fecha 18 de abril, sugiriendo algunas modificaciones las cuales resaltaremos en **letras negritas subrayadas.** En lo adelante, el Proyecto de ley se leerá de la manera siguiente:

**"Ley que Crea el Municipio San José de Mendoza e Introduce Nuevas Divisiones Territoriales**

**CONSIDERANDO:** Que San José de Mendoza es una comunidad pujante, con una densidad demográfica considerable, que ha alcanzado un notable desarrollo en todos los órdenes;

**CONSIDERANDO:** Que en la comunidad de El Bonito de San Isidro, Los Frailles, La Ureña y El Almirante, existe un gran movimiento económico y social, y cuenta

con escuelas públicas y colegios privados, un subcentro de salud, cuartel de la Policía Nacional, bibliotecas, clubes culturales, instalaciones deportivas, cientos de centros comerciales, entre otros;

**CONSIDERANDO:** Que la sección Mata de Palma, perteneciente al municipio San Antonio de Guerra, es una unidad territorial densamente poblada, con más de 12,500 habitantes y 4,100 viviendas, distribuidas en un casco urbano y otras comunidades homogéneas, con una economía en progreso, que justifican su elevación a la categoría de distrito municipal.

**VISTO:** El artículo 37 numeral 6 de la Constitución de la República.

**VISTA:** La Ley 5220 del 21 de septiembre de 1959 sobre División Territorial.

**VISTA:** La Ley número 125 del 5 de marzo de 2004 que creó el Distrito Municipal San Luís.

**VISTA:** La Ley 3455 del 21 de diciembre de 1952 sobre Organización Municipal.

**VISTA:** La Ley 163-01 del 16 de octubre de 2001 que Crea la Provincia Santo Domingo.

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**CAPITULO I  
DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE MENDOZA**

**Artículo 1.- Creación del Municipio San José de Mendoza.** La comunidad Mendoza, perteneciente al municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, queda erigida en municipio, con el nombre de Municipio San José de Mendoza, con su Cabecera en el sector Mendoza, queda conformada por los sectores: Villa Carmen, Respaldo Villa Carmen, Invivienda, Ciudad de los Trabajadores, Ana Virginia, Eugenio María de Hostos, **Nuevo Renacer**, Hainamosa, Los Molinos, Urbanización Ana Teresa Balaguer, Los Pinos, Paraíso, John F. Kennedy, Proyecto José Francisco Peña Gómez, Ciudad del Almirante, Batey Monserrat, Urbanización Buenaventura II, Ciudad Industrial Hainamosa, El Almirante Adentro, Barrio La Caña, Barrio Las Enfermeras, Las Toronjas, Brisas del Edén, Villa Esfuerzo, La Grúa, Urbanización Fernández Oriental, Los Restauradores, Isfapol, Los Trinitarios II, Urbanización Los Molinos, La Corporánea, Los Rosales **y** Belleza de los Altos.

**Art. 2. Creación del Distrito Municipal El Tamarindo.** La Comunidad El Tamarindo queda erigida en distrito municipal, con el nombre Distrito Municipal El Tamarindo, con su cabecera en el poblado El Tamarindo.

**Art. 3. Integración del Distrito Municipal El Tamarindo.** El Distrito Municipal El Tamarindo queda integrado por: Cancino, Perla Antillana, Villa Liberación **e** Invi CEA:

**Art. 4. Límites Territoriales del Distrito Municipal El Tamarindo.** Al norte: Río Ozama, al Sur: Carretera Mella; al Este: Paraje Sabaneta y al Oeste: Avenida Charles de Gaulle.

**Art. 5. Integración del Municipio San José de Mendoza.** El municipio San José de Mendoza queda integrado por el Distrito Municipal El Tamarindo.

**Art. 6. Límites Territoriales del Municipio San José de Mendoza.** El

municipio San José de Mendoza queda limitado: al Norte: río Ozama hasta el municipio San Luís; al Sur: la autopista de San Isidro desde la avenida Charles de Gaulle hasta la calle Proyecto en construcción; al Este: la calle Proyecto en construcción siguiendo hasta la prolongación calle Puerto Rico, continuando hasta el Residencial Praderas del Este, con Carretera Mella; al Oeste, la avenida Charles de Gaulle, desde la autopista de San Isidro hasta el puente Jacobo Majluta sobre el río Ozama.

## **CAPITULO II DEL MUNICIPIO LOS FRAILES**

**Art. 7. Creación del Municipio Los Frailes.** Se crea el Municipio Los Frailes, con el nombre Municipio Los Frailes, perteneciente a la provincia Santo Domingo, con su cabecera en el poblado Los Frailes, conformado por los sectores: Los Frailes I, II, Corales del Sur, Tropical del Este, Barrio Nuevo, San Bartolo, Los Molinos, Arismar, Marbella II y III, Mirador Las América, Respaldo Tropical del Este, Respaldo Villa Eloisa, Barrio Francisco del Rosario Sánchez, Los Farallones de los Frailes, Kilómetro 11½, Nueva Esperanza, Kilómetro 14, Barrio San Buenaventura, Bello Amanecer, Barrio de la Policía, María del Mar, María Teresa, Urbanización Satamar, V Centenario, Bella Luz, Ciudad Satélite.

**Art. 8. Creación del Distrito Municipal La Ureña.** Se crea el distrito municipal La Ureña, con el nombre Distrito Municipal La Ureña, con su cabecera en el poblado La Ureña, conformado por los sectores: La Ureña, Cancela, El Paraíso I, II y III, Los Farallones de la Ureña, Barrio Lindo de La Ureña, Viñas de las Américas, Riviera del Caribe, Marbella I, La Cana, Mejoramiento Social de La Ureña, Residencial de las Américas, Proyecto Laura Mariel, Sector Luz y Vida, Proyecto La Guiña, Residencial Los Prados del Este, Proyecto Nasán, Proyecto La Policía y Proyecto Luz María.

**Art. 9. Creación de la sección Nuevo Amanecer.** La comunidad Nuevo Amanecer queda erigida en sección, con el nombre Sección Nuevo Amanecer, con su cabecera en el poblado Nuevo Amanecer, **perteneciente** al Distrito Municipal La Ureña.

**Art. 10. Límites Territoriales del Distrito Municipal La Ureña.** Los límites territoriales del Distrito Municipal La Ureña son: Al norte, el Toro de Guerra; al Sur, Mar Caribe; al Este, El Valiente del Municipio de Boca Chica y al Oeste: kilómetro 15, avenida Luz María.

**Art. 11. Creación de la sección Brisas del Este.** El paraje Brisas del Este queda erigida en sección, con el nombre Sección Brisas del Este, con su cabecera en el poblado Brisas del Este, **perteneciente** al Municipio Los Frailes.

**Art. 12. Integración de la Sección Brisas del Este.** La Sección Brisas del Este queda integrada por los parajes: Brisas del Este, Los Laureles, Villa Eloisa II, Corazón de Jesús, Las Flores I y II, La Moneda, Brisa Oriental y Urbanización Nuevo Amanecer.

**Art. 13. Integración del Municipio Los Frailes.** El Municipio Los Frailes queda integrado por el Distrito Municipal La Ureña con su sección y por la sección Brisas del Este.

**Art. 14.- Límites Territoriales Municipio Los Frailes.** Los límites territoriales del municipio Los Frailes son: al Norte: toda la acera sur de la autopista San Isidro; al Sur, Mar Caribe; al Este: El Valiente y al Oeste: avenida Charles de Gaulle.

**CAPITULO III  
DEL MUNICIPIO SAN LUIS**

**Art. 15. Creación Municipio San Luís.** El Distrito Municipal San Luís, perteneciente al municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, se eleva a la categoría de municipio, con el nombre Municipio San Luís, cuya cabecera será el pueblo San Luís.

**Art. 16. Creación Distrito Municipal El Bonito de San Isidro.** Se crea el distrito municipal El Bonito de San Isidro, con su cabecera en el poblado San Isidro.

**Art. 17. Integración del Distrito Municipal El Bonito de San Isidro.** El distrito municipal El Bonito de San Isidro queda integrado por la sección San Isidro y los parajes San Isidro y El Bonito.

**Art. 18. Límites Territoriales del Distrito Municipal El Bonito de San Isidro.** Los límites territoriales del distrito municipal El Bonito de San Isidro son: Al Norte: Arroyo El Cachón; al Sur: desde la calle Proyecto en construcción con la Autopista San Isidro hasta la prolongación calle Puerto Rico, continuando hasta el residencial Praderas del Este; al Este: cruce del Mojarra o Cruce de Guerra, incluyendo el Batey Mojarra y al Oeste: residencial Praderas del Este con Carretera Mella hasta la calle en construcción del proyecto Praderas de San Luís.

**Art. 19. Integración del Municipio San Luís.** El municipio San Luís queda integrado por el distrito municipal El Bonito de San Isidro con sus secciones y por la sección El Naranjo y La Casita, El Cabreto, Mojarra, Monserrat, El Muelle, El Encantador y La Grúa.

**Art. 20. Límites Territoriales del Municipio San Luís.** Los límites del municipio de San Luís son: al Norte, desde el antiguo muelle hasta la sección El Cabreto; al Sur, El Encantador de la Grúa, tomando la calle principal urbanización Los Corales hasta la calle Rodeo; al Este, Sección Mojarra o Cruce de Guerra, hasta el puente de Mojarra; y al Oeste: Batey Monserrat, desde la esquina Bartolomé Frechi, con calle 3ra o Duarte, hasta el cuatro.

**CAPITULO IV  
DEL DISTRITO MUNICIPAL MATA DE PALMA**

**Art. 21. Creación Distrito Municipal Mata de Palma.** La sección Mata de Palma, perteneciente al municipio San Antonio de Guerra, provincia Santo Domingo, se eleva a la categoría de distrito municipal, con el nombre Distrito Municipal Mata de Palma, con su cabecera en el poblado Mata de Palma.

**Art. 22. Integración del Distrito Municipal Mata de Palma.** El distrito municipal Mata de Palma queda integrado por los parajes: Capacito, Cuenca, Los Cocos, La Jagüita, Valentín, Las Parras, El Porrito, La Granja, Las Barías, La Reforma, Cerro Cabra, El Cea, Santa María, Poco agua y La Picadora.

**Art. 23. Límites Territoriales del Distrito Municipal Mata de Palma:** Los límites territoriales del distrito municipal Mata de Palma son:

**Al Norte:** Río Yabacao

**Al Sur:** Laguna Los Cimarrones

**Al Este:** distrito municipal Hato Viejo  
**Oeste:** Río Yabacao y el municipio San Luís

**CAPITULO V  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Art. 24. Ejecución de la Ley.** La Secretaría de Estado de Interior y Policía, la Suprema Corte de Justicia, la Junta Central Electoral, la Liga Municipal y el ayuntamiento del municipio San Antonio de Guerra, tomarán todas las medidas administrativas necesarias para la ejecución de la presente Ley.

**Art. 25. Entrada en Vigencia. La presente Ley entrará en vigencia dos (2) meses después de la fecha de su promulgación.**

**Art. 26. Celebración de Elecciones Extraordinarias. Dentro de los sesenta días después de la entrada en vigencia de la presente ley, se convoca extraordinariamente a la celebración de las elecciones para elegir los funcionarios electivos en las demarcaciones territoriales creadas por esta Ley.**

**Art. 27. La Junta Central Electoral tomará las medidas necesarias para la celebración de las elecciones extraordinarias convocadas en la presente ley.**

**Art. 28. El presupuesto para la celebración de las elecciones extraordinarias convocadas por la presente Ley, provendrá de los fondos asignados a la Junta Central Electoral en el Presupuesto y Ley de Gastos Públicos de la nación.**

**Art. 29. Modificación.** Se modifica la Ley 5220 del 21 de septiembre de 1959 sobre División Territorial de la República Dominicana, así como cualquier modificación que le sea contraria.

**DADA..."**

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

**SENADOR PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO:** Muchas gracias Señor Presidente y demás colegas senadores. Nosotros tenemos dos proyectos muy importantes, tanto los empresarios, como los contribuyentes están esperando; sin embargo, en la comisión se necesita hacerle varias modificaciones, es el Proyecto de Ley que otorga la personalidad jurídica a la Dirección General de Impuestos Internos y a la Dirección General de Aduanas, por lo tanto vamos a convocar la comisión para mañana a las 9:30 A.M. y voy a nombrar por su nombre a los que conforman esta comisión:

- Enriquillo Reyes Ramírez,
- Tomás Emilio Durán Garden,
- Manuel Emilio Ramírez Pérez,
- José Tomás Pérez Vásquez,
- German Castro García,
- Vicente Arsenio Castillo Peña,
- César Augusto Matías Pérez y
- Juan Antonio Morales Vilorio.

Están convocados todos a las 9:30 A.M. para mañana, para conocer estos importantes proyectos. Otorga Personalidad Jurídica a Aduana, Impuestos Internos y la Eficiencia Recaudatoria.

**SENADOR PRESIDENTE:** Rogamos a los miembros de esta comisión, que asistan por favor, porque la verdad es que no se han reunido. Deberíamos hacer un esfuerzo para que mañana se reúnan y podamos salir de estos tres proyectos que son sumamente importantes para el país, y que nos hemos comprometidos a que se iban a aprobar; por lo que le rogamos a los miembros, a los integrantes de la comisión, para que mañana se aboquen a hacer la evaluación y a hacer el informe.

**SENADOR JUAN ANTONIO MORALES VILORIO:** Muchas gracias Señor Presidente y honorables senadores. Queremos solicitar incluir en la Orden del Día dos contratos de venta de terrenos que le vamos a hacer llegar la referencia. Y queremos hacer una denuncia formal, de que los funcionarios del gobierno en la provincia Hato Mayor se están dedicando a quitarle la Cédula de Identidad y Electoral a los campesinos y personas pobres de los barrios, ofreciéndoles que a cambio de la cédula le van a entregar una tarjeta de solidaridad, lo que se constituye un engaño a la población, porque lo hacen con fines electorales para despojar a los perredeistas de su Cédula de Identidad y Electoral. Han sido múltiples las denuncias de personas humildes de las provincias de que han sido despojados de su cédula, y ni reciben la tarjeta de solidaridad, ni reciben su cédula, y es el propósito de los funcionarios y los candidatos del partido de gobierno devolverles la cédula después del 16 de mayo, provocando esto un entaponamiento en la Junta Municipal porque todas las personas han ido a sacar su duplicado para ejercer su derecho al voto por los candidatos que consideren apropiados para la población. De modo que hacemos esta denuncia además del uso y abuso de todos los recursos del Estado con fines proselitista de campaña en la provincia Hato Mayor, y en otras provincias, nosotros hacemos la denuncia de manera responsable, para que se tome carta en el asunto. Repetimos que los funcionarios de gobierno de la provincia Hato Mayor en una actitud represiva despojando a los ciudadanos de su Cédula de Identidad y Electoral con fines de que no puedan ejercer su derecho al voto. Gracias Presidente.

**SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA:** Muchas gracias Señor Presidente y demás colegas. Nosotros vamos a solicitar que las iniciativas 1498 que solicita una Pensión del Estado para la señora Rosa Nereyda Vásquez y que fue aprobada en Primera Lectura el 18 del pasado mes de abril, se coloque en agenda en el día de hoy, para que se pueda abocar el Senado a conocer su Segunda Lectura; ya que en diferentes oportunidades ya, ha perimido, por tanto le solicitamos autorizar su inclusión en la Agenda del Día de hoy. Del mismo modo, también vamos a solicitarle que la iniciativa 1571 que está en el punto 10 de la Ley de Primarias, para que la misma sea liberada de trámites, ya que se trata de una Ley que ya ha sido aprobada en otras oportunidades, inclusive promulgadas por el Poder Ejecutivo en su momento, y que al elevarse un recurso en su contra, la misma en la Suprema Corte de Justicia, se acogió a ese recurso, y hemos introducido la enmienda de la provisión de fondos necesarios para el montaje de las mismas, que era en el único punto que había una ligera controversia.

Así mismo también nosotros, queremos informar a este Honorable Senado de la República...

**SENADOR PRESIDENTE:** Excúseme, porque Usted tiene todo el derecho a la palabra; lo que pasa es que hemos aprobado un reglamento, y los reglamentos

nos prohíben que nosotros liberemos de esa manera de trámites. Usted puede solicitar para la próxima Sesión, pero hoy no es posible, ¿Usted entiende? Aunque haya perimido diez veces, pero el problema es que no podemos hacerlo. Eso le estaba diciendo al Senador Morales. Entonces, esa es la situación.

**SENADOR SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA:** Bueno, entonces en la próxima Sesión.

Honorable Presidente, en la Sesión de la semana pasada, nosotros introdujimos un Proyecto de Resolución para declarar como Glorias del Arte y la Cultura Nacional a María Montés y a Casandra Damirón; el Honorable Presidente instruyó que se hicieran las investigaciones necesarias para ver si previamente existían en los archivos algún tipo de reconocimiento de esta naturaleza. Las investigaciones fueron llevadas a cabo precisamente por la Oficina Coordinadora y por la Secretaría General, La Dirección General, y no hay precedentes en este sentido, por tanto nosotros, hay un Informe de Gestión que lo tiene el Distinguido Colega Senador Pedro Alegría, con un Informe de Gestión favorable en el sentido de que habiéndose hecho los registros de lugar no hay precedente, por tanto vamos a solicitarle al Honorable Senado de la República que se coloque en la Agenda del Día de hoy, ya que se trata de un reconocimiento de una sola Lectura y que podamos nosotros aprobar esta iniciativa que cumple con un deber moral de que el Senado rinda estos tributos a estas Glorias Nacionales, oriunda de mi provincia. En ese sentido solicitamos la liberación y que se coloque en la Agenda del Día de Hoy. Es cuanto. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Pasamos a confeccionar la Orden del Día.

- El Senador José Tomás Pérez solicitó que se incluya en la Agenda para la próxima Sesión el Proyecto de Ley contra la corrupción.
- La Senadora Melania Salvador, de Sara Emilia, procedente de la Cámara de Diputados.
- German Castro, la Pensión de Fredia melo.
- El Senador Tonty Rutinel, Josefina Espaillat (Nanita).  
El Proyecto de Ley que crea los municipios de...  
(REFIRIENDOSE AL PROYECTO DE LEY QUE CREA LOS MUNICIPIOS DE GUARICANO, LA VICTORIA Y SABANA PERDIDA).  
El Proyecto de Ley que crea el Municipio de San José de Mendoza.
- Sucre solicita que se apruebe en Primera Lectura el Proyecto de Ley de Nereyda Vásquez.
- El Contrato de Venta de terreno suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Salvador Ramos, una porción de terreno con una extensión superficial de 31,897.73 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No.23 del Distrito Nacional, lugar El Higüero, valorado en la suma de RD\$329,680.00.

(EL SENADOR PRESIDENTE PREGUNTA AL SENADOR CESAR DIAZ FILPO CUANTOS Y CUALES CONTRATOS SOLICITO PARA QUE SE INCLUYAN EN LA AGENDA DE HOY)

- También se ha solicitado para que se incluyera en la Orden del Día el Convenio de Crédito al Comprador, por un monto de EU\$12,499,154.78 Euros y el Convenio de Crédito Comercial Complementario por un monto

de EU\$1,864,373.22 Euros.

Los que estén de acuerdo en incluir estos puntos en la Orden del Día que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES,  
APROBADO A UNANIMIDAD SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Los que estén de acuerdo en incluir en la Orden del Día y declarar de urgencia los proyectos que crean en primer lugar la Provincia María Trinidad Sánchez y la que tiene que ver con los municipios y que sea declarado de urgencia para conocerse hoy en una Sesión Extraordinaria.

**18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES,  
APROBADO A UNANIMIDAD SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA Y  
DECLARADO DE URGENCIA.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Los informes enviarlos para otra Sesión.

(EL SENADOR PRESIDENTE Y EL SENADOR TONTY RUTINEL CONVERSAN SOBRE EN QUE LECTURA SE APROBARAN LOS PROYECTOS SOLICITADOS POR ESTE ULTIMO)

**SENADOR PRESIDENTE.** Vamos a continuar entonces.

- El Senador Seijas ha solicitado que se incluya en la Orden del Día un Proyecto de Ley de Pensión y declarado de urgencia del ex-Senador Pedro Bretón.

A votación. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**16 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES,  
APROBADO SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA Y DECLARADO DE  
URGENCIA.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Vamos a iniciar con los puntos que fueron incluidos fuera de la agenda para continuar con la agenda normal.

#### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

#### **PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA**

**PRIMER PUNTO INCLUIDO:** UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONVENIO DE CREDITO AL COMPRADOR POR UN MONTO DE DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (**E\$12,429,154.78**) Y EL CONVENIO DE CREDITO COMERCIAL COMPLEMENTARIO POR UN MONTO DE UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS

CON VEINTIDOS CENTIMOS DE EURO (E\$1,864,373.22) PARA FINANCIAR EL **PROYECTO DE SUMINISTRO DE CLINICAS MOVILES PARA LA PREVENCIÓN DE SALUD EN LAS PROVINCIAS FRONTERIZAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA.** REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 794 DE FECHA 8 DE FEBRERO DEL AÑO 2006.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Convenio)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Convenio de Crédito, tal como fue leído con el informe aprobatorio de la Comisión de Finanzas, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 19 PRESENTES.  
APROBADO EN UNICA LECTURA**

**SEGUNDO PUNTO INCLUIDO:** UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR SALVADOR RAMOS, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 31,897.73 METROS CUADRADOS, UBICADOS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.23 BC DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 21 DEL DISTRITO NACIONAL, PORCION NO. 16 LUGAR EL HIGÜERO, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$329,680.00.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato de Venta)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta de Terreno, en única lectura, que lo expresen levantando su mano derecha.

**15 VOTOS, 19 PRESENTES.  
APROBADO, UNICA LECTURA**

**INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL  
ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O  
CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA**

**SEGUNDA LECTURA**

**1. Iniciativa: 01292-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DEL

ARROZ (INARROZ) DE DURACION INDEFINIDA, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO, EL CUAL TRABAJARA EN COORDINACION CON LA SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, SU SEDE ESTARA UBICADA EN EL DISTRITO MUNICIPAL JUMA-BEJUCAL, DEL MUNICIPIO DE BONAÑO, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL. **(PROPONENTES: JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ; ENRIQUILLO REYES RAMIREZ).** Depositada el 9/3/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 14/3/2006. Tomada en Consideración el 14/3/2006. Enviada a Comisión el 16/3/2006. Liberada de Informe el 4/4/2006. En Agenda el 18/04/2006. Aprobada en Primera lectura el 18/04/2006.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto que ha sido aprobado en otras oportunidades, que levante su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES.  
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

**2. Iniciativa: 01301-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA PROVINCIA MATIAS RAMON MELLA. **(PROPONENTES: TONTY RUTINEL DOMINGUEZ).** Depositada el 9/3/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 14/3/2006. Tomada en Consideración el 14/3/2006. Liberada de Trámites el 14/3/2006. En Agenda el 21/3/2006. Aprobada en Primera lectura el 21/3/2006. En Agenda el 28/3/2006. Enviada a Comisión el 28/3/2006. Informe de Comisión Firmado el 18/4/2006. En Agenda el 18/4/2006. Informe Leído el 18/4/2006.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto con las modificaciones que han sido introducidas, que levante su mano derecha.

**19 VOTOS, 19 PRESENTES.  
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

**3. Iniciativa: 01490-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION DE BUEN HOMBRE COMPRENDIDA EN LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA VASQUEZ, PROVINCIA MONTECRISTI, QUEDA ERIGIDA COMO DISTRITO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL DE BUEN HOMBRE; ESTARA INTEGRADA POR LAS SECCIONES LOS CONUCOS, LAS AGUITAS, EL MANANTIAL, LOS UVEROS Y POR LOS PARAJES LAS CANAS, EL CHARCAZO Y LA BRIGIDA. **(PROPONENTES: BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ).** Depositada el 30/03/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 04/04/2006. Tomada en Consideración el 04/04/2006. Liberada de Trámites el 04/04/2006. En Agenda el 18/04/2006. Aprobada en Primera lectura el 18/04/2006.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en segunda lectura, que levante su mano derecha.

**16 VOTOS, 17 PRESENTES.  
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

**4. Iniciativa: 01521-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCIÓN LOS CACAOS, DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE SAMANÁ, PROVINCIA SAMANÁ QUEDA ELEVADA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL LOS CACAOS, SU CABECERA SERÁ EL PUEBLO DE LOS CACAOS. **(PROPONENTES: RAMIRO ESPINO FERMIN).** Depositada el 04/04/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 04/04/2006. Tomada en Consideración el 04/04/2006. Liberada de Trámites el 04/04/2006. En Agenda el 18/04/2006. Aprobada en Primera lectura el 18/04/2006.

(Senador Secretario dio lectura a dicho proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en segunda lectura, que levante su mano derecha.

**16 VOTOS, 17 PRESENTES.  
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA**

**INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL  
ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

**UNICA LECTURA**

**1. Iniciativa: 09268-2006-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE VIVIENDA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MAXIMA DE JESUS AVILA, LA CASA MARCADA CON EL NO.9 DE LA MANZANA O DEL SECTOR LOS FRAILES DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$51,447.28. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 11/11/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 2/6/2004. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/6/2004. Tomada en Consideración el 30/6/2004. Enviada a Comisión el 1/7/2004. Informe de Comisión Firmado el 9/3/2006. En Agenda el 21/3/2006. Informe Leído el 21/3/2006.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que levante su mano derecha.

**16 VOTOS, 17 PRESENTES.  
APROBADO EN UNICA LECTURA**

**2. Iniciativa: 09277-2006-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR AGUSTIN AMADO GRULLON, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.202, EDIFICIO 4-B, DEL PROYECTO HABITACIONAL LOS FARALLONES DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$48,000.00 PESOS , CUYO VALOR ACTUALIZADO ES DE RD\$130,540.80 PESOS. CONTRATO ADENDUM FIRMADO EN FECHA 19/12/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 27/8/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 17/12/2003. Tomada en Consideración el 17/12/2003. Enviada a Comisión el 18/12/2003. Informe de Comisión Firmado el 7/3/2006. En Agenda el 21/3/2006. Informe Leído el 21/3/2006.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que levante su mano derecha.

**16 VOTOS, 17 PRESENTES.  
APROBADO EN UNICA LECTURA**

**3. Iniciativa: 09278-2006-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARICELA MORA MENA, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.2-B, DEL EDIFICIO NO.18, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$40,000.00 PESOS . CONTRATO FIRMADO EN FECHA 27/6/1988. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 18/8/2004. En Agenda para Tomar en Consideración el 31/8/2004. Tomada en Consideración el 31/8/2004. Enviada a Comisión el 1/9/2004. Informe de Comisión Firmado el 2/3/2006. En Agenda el 21/3/2006. Informe Leído el 21/3/2006.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que levante su mano derecha.

**16 VOTOS, 17 PRESENTES.  
APROBADO EN UNICA LECTURA**

**4. Iniciativa: 07090-2006-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARINA ANDREA DOMINGUEZ MARTINEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 260.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.1-B-REF (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.6, SOLAR NO.2, MANZANA C-11 DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$58,500.00. CONTRATO FIRMADO 12/03/2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 16/6/2004. En Agenda para Tomar en Consideración el 23/6/2004. Tomada en Consideración el 23/6/2004. Enviada a Comisión el 23/6/2004. Informe de Comisión Firmado el 1/2/2006. En Agenda el 13/2/2006. Informe Leído el 13/2/2006.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que levante su mano derecha.

**16 VOTOS, 17 PRESENTES.  
APROBADO EN UNICA LECTURA**

**5. Iniciativa: 09271-2006-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CRUCITA GARCIA DE SANCHEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.204-B (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.48, SOLAR NO.3. VALORADO EN LA SUMA RD\$25,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 10/2/2003. **Depositada el 9/6/2004. En Agenda para Tomar en Consideración el 16/6/2004. Tomada en Consideración el 16/6/2004. Enviada a Comisión el 17/6/2004. Informe de Comisión Firmado el 16/3/2006. En Agenda el 21/3/2006. Informe Leído el 21/3/2006.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que levante su mano derecha.

**16 VOTOS, 17 PRESENTES.  
APROBADO EN UNICA LECTURA**

**6. Iniciativa: 09273-2006-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES MANUEL RAMON PICHARDO SALVADOR Y ROSA ELENA TEJADA SANCHEZ. UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 1,022.42 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.7 (PARTE) D.C. NO.1 DEL MUNICIPIO DE RAMON SANTANA, LUGAR CUMAYASA, PROYECTO DE LOTIFICACION "OLGA DEL MAR" (MAR AZUL) MANZANA NO.13, SOLAR NO.1. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$306,726.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 15/4/2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 28/10/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 10/2/2004. Tomada en Consideración el 10/2/2004. Enviada a Comisión el 11/2/2004. Informe de Comisión Firmado el 16/2/2006. En Agenda el 21/3/2006. Informe Leído el 21/3/2006.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que levante su mano derecha.

**16 VOTOS, 17 PRESENTES.  
APROBADO EN UNICA LECTURA**

**7. Iniciativa: 09274-2006-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JUANA BASILIA NUÑEZ ARIAS, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.202-A (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.41, SOLAR NO.3. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 20/3/2003. **Depositada el 9/6/2004. En Agenda para Tomar en Consideración el 16/6/2004. Tomada en Consideración el 16/6/2004. Enviada a Comisión el 17/6/2004. Informe de Comisión Firmado el 16/3/2006. En Agenda el 21/3/2006. Informe Leído el 21/3/2006.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que levante su mano derecha.

**16 VOTOS, 17 PRESENTES.  
APROBADO EN UNICA LECTURA**

**8. Iniciativa: 09275-2006-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CORNELIO ANTONIO REYES ALONZO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.202-A (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.50, SOLAR NO.4. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,000.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 24/2/2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 9/6/2004. En Agenda para Tomar en Consideración el 16/6/2004. Tomada en Consideración el 16/6/2004. Enviada a Comisión el 17/6/2004. Informe de Comisión Firmado el 16/3/2006. En Agenda el 21/3/2006. Informe Leído el 21/3/2006.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que levante su mano derecha.

**16 VOTOS, 17 PRESENTES.  
APROBADO EN UNICA LECTURA**

**9. Iniciativa: 09276-2006-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANGELA SANCHEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE (228.00) METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.115-REF., DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6 (SOLAR NO.1, MANZANA B, 8VA. ETAPA DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1), DEL PLANO PARTICULAR, SECTOR LOS TRINITARIOS II, DEL DISTRITO NACIONAL, POR UN VALOR DE RD\$159,600.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 16/5/2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 26/5/2004. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/7/2004. Tomada en Consideración el 21/7/2004. Enviada a Comisión el 22/7/2004. Informe**

**de Comisión Firmado el 24/2/2006. En Agenda el 21/3/2006. Informe Leído el 21/3/2006.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que levante su mano derecha.

**16 VOTOS, 17 PRESENTES.  
APROBADO EN UNICA LECTURA**

**10. Iniciativa: 09234-2006-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ADRIANO TOMAS PILARTE, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 1,940.07 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.75-A-3, PORCION H, PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 8, DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$679.024.50 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 16/4/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 13/8/2004. En Agenda para Tomar en Consideración el 31/8/2004. Tomada en Consideración el 31/8/2004. Enviada a Comisión el 1/9/2004. Informe de Comisión Firmado el 7/11/2005. En Agenda el 18/4/2006. Informe Leído el 18/4/2006.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que levante su mano derecha.

**16 VOTOS, 17 PRESENTES.  
APROBADO EN UNICA LECTURA**

**11. Iniciativa: 09235-2006-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA COMPAÑIA SERVICIOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS, S.A. (SERECOFISA) REPRESENTADAS POR LAS SEÑORAS LIC. MIRIAM ASTUDILLO SALAZAR DE MEJIA Y LA LIC. TANYA BEATRIZ MEJIA RICART ASTUDILLO. UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE DE 1,168.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.6 (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO.13, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR LOS CORRALITOS, PALMAREJO. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$292,000.00 PESOS. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 25/9/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 27/6/2003. En Agenda para Tomar en Consideración el 9/7/2003. Tomada en Consideración el 9/7/2003. Enviada a Comisión el 10/7/2003. Informe de Comisión Firmado el 1/6/2004. En Agenda el 1/6/2004. Informe Leído el 1/6/2004.**

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Contrato de Venta, en única lectura, que levante su mano derecha.

**16 VOTOS, 17 PRESENTES.  
APROBADO EN UNICA LECTURA**

**PRIMERA LECTURA**

**12. Iniciativa: 01255-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION SANTA LUCIA, JURISDICCION DEL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE EL SEIBO, QUEDA ELEVADA A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL, CUYO ASIEN TO SERÁ LA HIGUERA. **(PROPONENTES: JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ).** Depositada el 7/3/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 14/3/2006. Tomada en Consideración el 14/3/2006. Enviada a Comisión el 15/3/2006. Informe de Comisión Firmado el 4/4/2006. En Agenda el 18/4/2006. Informe Leído el 18/4/2006.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en primera lectura, que levante su mano derecha.

**15 VOTOS, 18 PRESENTES.  
APROBADO EN PRIMERA LECTURA**

**13. Iniciativa: 01286-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY ORGANICA DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO. **(PROPONENTES: ANDRES BAUTISTA GARCIA).** Depositada el 8/3/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 14/3/2006. Tomada en Consideración el 14/3/2006. Enviada a Comisión el 15/3/2006. Informe de Comisión Firmado el 18/4/2006. En Agenda el 18/4/2006. Informe Leído el 18/4/2006.

**SENADOR PRESIDENTE:** Se somete a discusión este tema

**SENADOR MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ:** Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: Este Proyecto de Ley, ha recorrido todas las instancias aquí en el Senado en varias legislaturas, esta vez tratando de prever que todos los años el Congreso se vea envuelto en discusiones estériles debido a que el Presupuesto siempre viene confeccionado en forma caprichosa y no un instrumento de desarrollo como debe ser el Presupuesto Nacional. Esta vez, después de reunirnos en varias ocasiones con los funcionarios del Gobierno de la Secretaría Técnica de la Presidencia, hemos tratado de elaborar un Proyecto de Ley eficiente y eficaz, que realmente y verdaderamente cuando se presente todos los años al Congreso, sea un Proyecto que responda y que corresponda al desarrollo de la nación, que el gobierno no lo utilice como instrumento político, sino como un instrumento de desarrollo.

En sentido, Señor Presidente y colegas senadores, les pido que no escatimen ningún esfuerzo para emitir su voto en pos de que este Proyecto de Ley esta vez, no corra el camino que los otros proyectos de ley que han sido presentados en este hemiciclo. Muchas gracias y ojalá que ustedes hayan comprendido el mensaje que les envío en esta situación.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Proyecto de Ley de Presupuesto que vamos a

aprobar en primera lectura, es un proyecto sumamente importante y que yo creo que todos los senadores deben tener una copia para que lo vean, lo lean y para que en la segunda lectura podamos hacer cualquier modificación que se entienda de lugar, porque es un proyecto trascendental, tal como lo acaba de decir el Senador Ramírez Pérez. Les ruego a los senadores y senadoras que tomen muy en cuenta ese Proyecto porque tenemos que legislar de tal manera que nuestras provincias sean realmente beneficiadas del Presupuesto y Ley de Gastos Públicos y esta es la oportunidad (Melania) de que a Bahoruco pueda llegar algo y a cada una de nuestras provincias.

A votación, los que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley en primera lectura, que levanten su mano derecha.

**17 VOTOS, 18 PRESENTES.  
APROBADO EN PRIMERA LECTURA**

**14. Iniciativa: 01442-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA A LA CATEGORIA DE MUNICIPIO AL BATEY CENTRAL DE BARAHONA, CON EL NOMBRE DE MUNICIPIO DEL CENTRAL BARAHONA. **(PROPONENTES: SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA).** Depositada el 21/3/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 4/4/2006. Tomada en Consideración el 4/4/2006. Enviada a Comisión el 6/4/2006. Informe de Comisión Firmado el 18/4/2006. En Agenda el 18/4/2006. Informe Leído el 18/4/2006.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en primera lectura, que levante su mano derecha.

**15 VOTOS, 18 PRESENTES.  
APROBADO EN PRIMERA LECTURA**

**15. Iniciativa: 01578-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE CREA LOS MUNICIPIOS GUARICANO, LA VICTORIA Y SABANA PERDIDA. **(PROPONENTES: TONTY RUTINEL DOMINGUEZ).** Depositada el 23/3/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 23/3/2006. Tomada en Consideración el 23/3/2006. Enviada a Comisión el 23/3/2006. Informe de Comisión Firmado el 18/4/2006. En Agenda el 18/4/2006. Informe Leído el 18/4/2006.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en primera lectura, de acuerdo al informe que sometió la Comisión de Asuntos Municipales, que levante su mano derecha.

**18 VOTOS, 19 PRESENTES.  
APROBADO EN PRIMERA LECTURA**

**16. Iniciativa: 01303-2006-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL MUNICIPIO SAN JOSE DE

MENDOZA E INTRODUCE NUEVAS DIVISIONES TERRITORIALES. CREACION DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE MENDOZA. LA COMUNIDAD MENDOZA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, QUEDA ERIGIDA EN MUNICIPIO, CON EL NOMBRE DE MUNICIPIO SAN JOSE DE MENDOZA, CON SU CABECERA EN EL SECTOR MENDOZA, QUEDA CONFORMADA POR LOS SECTORES: VILLA CARMEN, RESPALDO VILLA CARMEN, INVIVIENDA, CIUDAD DE LOS TRABAJADORES, ANA VIRGINIA, EUGENIO MARIA DE HOSTOS, NUEVO AMANECER, HAINAMOSA, LOS MOLINOS, URBANIZACION ANA TERESA BALAGUER, LOS PINOS, PARAISO, JOHN F. KENNEDY, PROYECTO JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ, CIUDAD DEL ALMIRANTE, BATEY MONSERRAT, URBANIZACION BUENAVENTURA II, CIUDAD INDUSTRIAL HAINAMOSA, EL ALMIRANTE ADENTRO, BARRIO LA CAÑA, BARRIO LAS ENFERMERAS, LAS TORONJAS, BRISAS DEL EDEN, VILLA ESFUERZO, LA GRUA, URBANIZACION FERNANDEZ ORIENTAL, LOS RESTAURADORES, ISFAPOL, LOS TRINITARIOS II, URBANIZACION LOS MOLINOS, LA CORPORANEA, LOS ROSALES, BELLEZA DE LOS ALTOS. **(PROPONENTES: TONTY RUTINEL DOMINGUEZ).** Depositada el 13/3/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 14/3/2006. Tomada en Consideración el 14/3/2006. Liberada de Trámites el 14/3/2006. En Agenda el 21/3/2006. Enviada a Comisión el 23/3/2006. Informe de Comisión Firmado el 18/4/2006. En Agenda el 18/4/2006. Informe Leído el 18/4/2006.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión. (Hubo silencio)

A votación, los señores senadores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley, en Primera Lectura, que levante su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES.  
APROBADO EN PRIMERA LECTURA**

#### **ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DIA ANTERIOR**

**1. Iniciativa: 01048-2006-PLE-SE**

CONTRATO DE CONCESION ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA EMPRESA EMBARCADEROS TURISTICOS DEL CARIBE, S.A., PARA LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UN SISTEMA DE EMBARCADEROS TURISTICOS EN LA FRANJA DEL MAR ADYACENTE A LA PLAYA DE BAYAHIBE. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 8/2/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 13/2/2006. Tomada en Consideración el 13/2/2006. Enviada a Comisión el 15/2/2006. Informe de Comisión Firmado el 18/4/2006. En Agenda el 18/4/2006. Informe Leído el 18/4/2006. En Agenda el 18/04/2006. Dejada sobre la mesa el 18/04/2006.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Proyecto)

**SENADOR PRESIDENTE:** A discusión.

**SENADOR ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS GARCIA:** Nosotros estamos de acuerdo con el Contrato, Presidente, el asunto es que donde está ubicado hay una consideración que podría ser contaminante para todo el litoral de la playa de Bayahibe, ya que está al Oeste según el plano que está ahí y debía ser construido al Este y que se especifique que no va a afectar lo que es la península donde está la iglesia, que es una iglesia histórica de Bayahibe, lo que pertenece

a La Altagracia. Nosotros tenemos muy buenas relaciones con toda esa gente y está siendo construida en la parte Oeste, lo que puede crear una contaminación constante de todo lo que es la litoral de la playa donde están los hoteles más caros de Bayahibe, y eso es una solicitud que la hace el Patronato que tiene que velar y vela de todo lo que es el contorno histórico de Bayahibe, entonces nosotros queríamos saber si la Comisión tiene conocimiento si hay algún tipo de consideración en cuanto a la construcción, porque simple y llanamente es mover de un lado a otro de esa situación. Queremos saber, porque el informe no se leyó.

**SENADOR RAMIRO ESPINO FERMIN:** Lo que dice el senador está bien, eso está contemplado dentro del proyecto, cuando vinieron aquí e hicieron la exposición, el Senador German sabe más que yo de eso.

**SENADOR GERMAN CASTRO GARCIA:** Presidente y demás colegas. La comunidad de Bayahibe que pertenece a la Provincia La Altagracia que nosotros representamos; estamos sumamente conforme con este proyecto porque ustedes saben que Bayahibe es uno de los lugares más visitados por los turistas y tenemos automáticamente un desorden en cuanto al traslado de los turistas, principalmente a la isla Saona; un desorden en el sentido de que hay poca seguridad y poca organización, entonces una comunidad tan visitada por los turistas queremos que haya verdaderamente mucha organización en el traslado de estos turistas. Ya todo lo que dice nuestro colega Seijas, ha sido contemplado y ha sido conversado con toda la comunidad y no vemos ninguna objeción para que este proyecto sea aprobado, para que Bayahibe, esta comunidad tan importante de nuestra provincia, pueda tener verdaderamente un embarcadero decente, acorde como lo demandan los turistas que visitan esta comunidad.

**SENADOR ENRIQUE MIGUEL ANTONCIO SEIJAS GARCIA:** Es que ahora el Presidente de la Comisión de Turismo ha inventado nuevas reglas aquí en el Senado de la República en el día de hoy, porque que lo dicen, y lo dijeron, y dijeron, y qué es eso? Que dijeron qué? Y que escribieron qué? Y dónde está contemplado en un contrato? Está establecido en un sitio y ese sitio es contaminante y debe estar contemplado en el contrato, cómo que qué dijeron? Y qué no dijeron. Ramiro Espino, cuando es cosa de él que tiene en sus manos, bajo ningún concepto en sus comisiones cree que es absoluto, entonces que se lea donde dice eso.

**SENADOR PRESIDENTE:** Senador, aquí está el contrato, vamos a ver si el Secretario lo lee.

EL SENADOR SECRETARIO PEDRO ALEGRIA, DA LECTURA A DICHO CONTRATO.

**SENADOR PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO:** Presidente, yo tengo una observación, porque sucede que aquí solamente se habla de quien va a supervisar es la Secretaría de Turismo y ahí van a haber edificaciones también, entonces solamente el embarcadero estructural, sino van a haber edificaciones que van a ser rentadas, o sea, yo entiendo que la Secretaría de Obras Públicas, porque esas edificaciones son en terrenos del Estado que nos pertenece a todos los dominicanos, entonces, no veo porqué no se involucra a la Secretaría de Estado de Obras Públicas cuando van a haber edificaciones independientemente del embarcadero, entonces solamente está contemplada que sea la Secretaría de Turismo.

Yo entiendo que debe ser involucrada o ver la opinión de lo que es la Secretaría de Estado de Obras Públicas para eso. Muchas gracias.

**SENADOR RAMIRO ESPINO FERMIN:** Presidente, mire, ojalá Sabana, ojalá

Pedernales, tener este proyectito tan sencillo y tan importante para esos polos turísticos, esos son unos embarcaderos que vienen pre-fabricados que ojalá que se pueda poner aquí las cámaras, para que lo vean los colegas senadores como nos lo enseñaron a nosotros y como Usted tiene el folleto que trajeron de la Secretaría de Estado de Turismo, que estamos hasta solicitando que se haga en Sabana; las edificaciones que van a hacer ahí no son edificaciones de construcciones monstruosas, lo que va a haber es donde van a llegar los turistas, como si fueran quioscos y se van a atender ahí, lo que se va a hacer es que se va a reorganizar. Yo no entiendo cuál es el clip del asunto.

**SENADOR ANGEL DINOCRATE PEREZ PEREZ:** Presidente y demás colegas. Yo participé en la Comisión que se presentó el proyecto del embarcadero y de acuerdo a las edificaciones que ahora hay ahí, ahí han establecido ahora son buhoneros, quioscos que hay ahora mismo, entonces se le va a tratar de colocar en su mismo lugar donde están cada uno, o sea, modificar, cambiar la imagen de esa situación. Entonces, qué sucede? De acuerdo a actualmente, eso es un asunto de alto riesgo, tanto para el turista, y también cuando se va a abastecer las lanchas con camiones de gasolina en las orillas , o sea que esas edificaciones que se refiere ahí son edificaciones, hicimos la pregunta si van a ser desalojados los que viven ahí, no, se va a tratar de a cada uno asignarle los quioscos y hay unos restaurantes al lado, eso es lo que se va a hacer, no son edificaciones, hoteles ni nada de eso Sr. Presidente. Yo vi el proyecto, estuve mirando eso y de acuerdo de ahí di las explicaciones.

**SENADOR ENRIQUE MIGUEL SEIJAS:** Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: Oponerse a un proyecto es una cosa y estar en consonancia con lo que estamos pregonando y predicando de que el Turismo y la ecología debe ir de manos es otra cosa y simple y llanamente estamos informando y diciendo que en la parte Oeste y pueden ver el plano y enseñárselo a todos los senadores ¡Ahí está el plano!, es una especie de peninsulita donde está construyéndose este embarcadero en la parte Oeste, ahí todas esas áreas y olas contaminan todo lo que es la playa, si se construye en la parte Este, simple y llanamente no hay contaminación. Entonces, si nosotros estamos hablando de la lucha tesonera en contra de la pretensión del gobierno de no abrir áreas protegidas que ahora lo están haciendo, nosotros estamos hablando de protección ecológica con turismo ¡simple y llanamente!, es mover de sitio, pero que se especifique en ese contrato, mover de sitio de la Parte Oeste, que está ahí en el plano a la Parte Este, que es el mismo calado, el mismo hondo, no tienen que hacer nada, ahora, tiene que especificarlo, porque si nosotros aprobamos una ley, un contrato aquí con el Estado Dominicano le estamos dando fuerza de ley y le estamos diciendo que lo construya ahí y ese pueblo, esas playas y esos hoteles que hay que construir por ahí y que se están construyendo, hay que protegerlos y fundamentalmente la contaminación en el sitio que está podría llegar a esas áreas, no solamente con el movimiento, todo eso contamina las grasas, los combustibles y todo eso. Simplemente que se construya en otro lado y que no se toque una iglesia que está ahí, ¡que especifique! Yo le pedí a la Comisión que nos avisaran en el momento donde se estaba reuniendo y lamentablemente no me avisaron para yo especificar eso en el momento que la Comisión estaba reunida. De todas maneras, es lo que estamos solicitando, si eso no está especificado en el Contrato y todos lo sabemos, le estamos dando fuerza de ley y ¿quién dice después que nosotros..?, no es a Bayahibe , a ella le conviene, a la Región Este le conviene, a la Romana, que vive quizás más de la gente de Bayahibe y esas gentes conviven más en la Romana que en Higüey y en la Provincia de la Altagracia, nosotros estamos conscientes y estamos de acuerdo con el Proyecto, simple y llanamente que se les exija a esas gentes que tiene que moverlo a la parte Oeste y que nos demuestren que lo que estamos diciendo aquí no es cierto. ¿Por qué no dejamos

esto sobre la mesa y que vengan estas gentes y nos lo expliquen?, por ejemplo, algo así podría ser, pero estamos completamente de acuerdo con el Proyecto y ojalá aparezcan 100 para Samaná y 200 para la Región Este y estamos de acuerdo, es un Proyecto de progreso y de turismo; ahora, vuelvo y repito, estamos públicamente pregonando ante el mundo, que en la República Dominicana, podemos hacer lo que hacen en Cuba, en Jamaica, lo que están haciendo en México de hacer turismo que convivan con la ecología, protección ecológica con turismo, eso es lo que queremos y estamos planteando como Senador representante de una Provincia turística y de una región como el Este, que vivimos fundamentalmente del turismo.

**SENADOR PRESIDENTE:** Senador, él va (Se refiere a Ramiro Espino) a terminar de leer.

**SENADOR RAMIRO ESPINO:** Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: Pero el Chino está pidiendo exactamente lo que en ese Proyecto se va a hacer, es que el Chino no sabe, que ahora mismo esa playa lo que hay es una contaminación terrible, donde hay motores que la gasolina lo echan en el agua, el aceite, combustible de todo tipo, y lo que se está haciendo con ese Proyecto es corrigiendo todo eso, él no sabe del Proyecto, porque cuando vinieron aquí los técnicos él no fue, él no sabe de eso.

Presidente, lo que se está haciendo es corrigiendo para ajustarlo al medio ambiente, para que no afecte, eso es lo que se está haciendo; pero ahí está el Senador German que visitó y se reunió con la gente de allá, o sea, ese es un Proyecto que ojalá no solamente se haga en ahí en Bayahibe, que se haga en diferentes lugares, ese es un Proyecto que no tiene desperdicios, además, es un Proyecto sencillo que no va a afectar el medio ecológico, por ningún lado, iyo no sé cual es la discusión!. Así es que, yo pido que someta.

**SENADOR PRESIDENTE:** Excúseme Senador, el Senador Enrique Miguel Seijas, en ningún momento ha que se opone a ese tipo de proyecto, él lo que ha planteado es la ubicación.

**SENADOR RAMIRO ESPINO:** Es que como él lo esta diciendo (Senador Seijas), es así que está el Proyecto.

**SENADOR PRESIDENTE:** Vamos a permitir que el Senador termine su lectura.

**SENADOR PEDRO ALEGRIA:** Lo que dice el Senador Seijas tiene que estar especificado aquí, porque aquí inclusive habla de un artillero. (LEYO)

**SENADOR ENRIQUE MIGUEL SEIJAS:** Nosotros leímos el Proyecto de cabo a rabo, sabemos del Proyecto y lo vemos con buenos ojos, simple y llanamente es el mapa, que está establecido que hay un muelle que están haciendo y está en la Parte Oeste y se les esta pidiendo y es una petición que hacen los ecologista del lugar y la Comisión que es el Patronato de ahí, que se haga en la parte Este, que está el mismo calado, con las mismas condiciones, es eso lo que se pide, el Presidente de la Comisión dice, que ellos dijeron eso, pero ¿dónde está establecido, es de boca que se hace las cosas aquí?. ¿O es que Usted está inventado leyes nuevas aquí en la República Dominicana?

(EL SENADOR PRESIDENTE LES SOLICITA A LOS SENADORES SEIJAS Y ESPINO, QUE NO SE DIRIJAN EL UNO AL OTRO, SINO QUE SE DIRIJAN A TODOS.)

(EL SENADOR ENRIQUE MIGUEL SEIJAS SOLICITA FORMALMENTE QUE ESTE PROYECTO SE DEJE SOBRE LA MESA Y QUE SE ENVIA A UNA COMISION PARA QUE SE ESTUDIE MAS EL FONDO).

**SENADOR PRESIDENTE:** ¡Colegas!, como ustedes saben, un contrato, convenio no puede modificarse, simplemente aprobarse o rechazarse. En tal sentido, o lo aprobamos o lo rechazamos, ahora, yo creo Senador, que lo se puede es, porque usted mismo ha estado en todo momento de acuerdo con el Proyecto, que la Comisión de Turismo, junto con usted, que se apruebe y que la Comisión Turismo junto con el Senador Seijas trate de que rueden el Proyecto.

A votación, los que estén de acuerdo en aprobar, este Contrato de Concesión, que levanten su mano derecha.

**22 VOTOS, 22 PRESENTES.  
APROBADO EN UNICA LECTURA A UNANIMIDAD**

SENADOR PRESIDENTE: ¡Senador!, él tiene razón en esa parte, si se puede evitar ahora que se va construir, se evita.

**20 VOTOS, 20 PRESENTES.  
APROBADO EN PRIMERA LECTURA**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO  
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PASE DE LISTA FINAL**

<b>ANDRES BAUTISTA GARCIA</b>	<b>: PRESIDENTE</b>
<b>FAVIAN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY</b>	<b>: VICE PRESIDENTE</b>
<b>PEDRO ALEGRIA SOTO</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>ENRIQUILLO REYES RAMIREZ</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES</b>	
<b>JUAN ANTONIO MORALES VILORIO</b>	
<b>GERMAN CASTRO GARCIA</b>	
<b>VICENTE ARSENIO CASTILLO PEÑA</b>	
<b>CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO</b>	
<b>TOMAS EMILIO DURAN GARDEN</b>	
<b>RAMIRO ESPINO FERMIN</b>	
<b>CELESTE DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ</b>	
<b>FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS</b>	
<b>PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS</b>	
<b>VICTOR TOMAS MENDEZ MENDEZ</b>	
<b>JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ</b>	
<b>MANUEL EMILIO RAMIREZ PEREZ</b>	

**CESAR SANTIAGO RUTINEL DOMINGUEZ  
MELANIA SALVADOR DE JIMENEZ  
ENRIQUE MIGUEL ANTONIO SEIJAS GARCIA  
MARIO ANTONIO TORRES ULLOA  
JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ  
CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ  
SUCRE ANTONIO MUÑOZ ACOSTA  
ANGEL DINOCRATES PEREZ PEREZ (25).**

**PASE DE LISTA, COMPROBACION DEL QUORUM.**

**SENADORES AUSENTE CON EXCUSA LEGITIMA:** JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRIGUEZ, JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ, HERNANI ERNESTO DE JESUS SALAZAR SIMO (3).

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA:** RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ, BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ, ANIBAL GARCIA DUVERGE, JOSE HEMETERIO HAZIM FRAPPIER (4).

**SENADOR PRESIDENTE:** Cerramos la Sesión y convocamos de inmediato, para la Sesión extraordinaria que fue declarada de urgencia.

**HORA 2:17 P.M.**

**Andrés Bautista García  
Presidente**

**Enriquillo Reyes Ramírez  
Secretario**

**Pedro José Alegría Soto  
Secretario**

**CERTIFICO:** Que la presente copia es fiel y exacta a las palabras pronunciadas por los señores senadores presentes en la Sesión arriba indicada.

**CARMEN VARELA  
Taquígrafa Parlamentaria**